

**INCIDENCIA ÉTICA – NORMATIVA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS
CONTADORES PÚBLICOS EN EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA
VALLE DEL CAUCA EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES**

PAOLA ANDREA MORALES GIRALDO Cód. 201251062

YULIANA ARIAS MUÑOZ Cód. 201251013

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SEDE CAICEDONIA

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

2017

**INCIDENCIA ÉTICA – NORMATIVA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS
CONTADORES PÚBLICOS EN EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA
VALLE DEL CAUCA EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES**

PAOLA ANDREA MORALES GIRALDO Cód. 201251062

YULIANA ARIAS MUÑOZ Cód. 201251013

**Trabajo de grado realizado en la opción de monografía para optar por el título de
Contadoras Públicas**

Asesor

Hoover Hélagó Gaviria

Sociólogo

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SEDE CAICEDONIA

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE DE 2017

Resumen

La presente monografía identifica la incidencia ética - normativa en la adopción de las NIIF para pymes 2015-2016, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, aprobado en la ley 1314 de 2009 y el decreto 302 de 2015, código de ética.

La ética es el resultado de pilares fundamentales para el crecimiento del individuo como ser social. En el presente texto, se abordaron las características del comportamiento ético desde la teoría del comportamiento planificado, donde los profesionales obedecieron a la norma subjetiva que regula la actuación contable en Colombia, y una actitud que manifiesta el compromiso con la profesión, en concordancia con el código de ética vigente; a partir de la investigación se deduce que los contadores de estas PYMES en el proceso de convergencia a las NIIF actuaron conforme a los principios éticos establecidos.

PALABRAS CLAVES: NIIF, COMPORTAMIENTO, ÉTICA, NORMA, ACTITUD.

Abstract

Current monograph work identifies normative and ethical incidence in NIIF adoption for Pymes in the period 2015-2016 at the town Caicedonia Valley of Cauca, approved in the law 1314 year 2009 and decree 302 of 2015, ethical code.

Ethics is the result of fundamental pillars for individual growing as a social being. In the present text, characteristics of ethical commitment have been approached from theory of planned behavior, where professionals obeyed subjective norm that regulates Colombia's accounting operation, and an attitude that manifests commitment with the profession; Out of this research work, we can deduce that accountants of these PYMES, during the convergence process towards IFRS acted according to ethical principles established.

Keywords: NIIF, BEHAVIOR, ETHICS, NORM, ATTITUD.

Contenido

Introducción	9
Consideraciones Metodológicas.....	12
Planteamiento del problema.	12
Objetivo General	18
Objetivos Específicos.....	18
Antecedentes	19
Justificación.....	27
Metodología	30
Marco Teórico.....	36
Definición etimológica de la ética según Aristóteles	37
Definición deontológica de la ética.....	37
La eticidad de George Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831)	37
Teoría de la agencia	40
Teoría de la firma	40
Teoría del comportamiento planificado:	41
Marco Contextual.....	44
Análisis De Resultados	52
Variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente, en la convergencia a las NIIF.	52

Leyes y Decretos	53
Principales entes de control que regulan actualmente la profesión contable	60
Paralelo entre los códigos de ética	61
Características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES	74
Cambios éticos evidenciados en el comportamiento del contador público en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca población objeto de estudio, en la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en el periodo fiscal 2015 – 2016.....	97
Conclusiones	101
Bibliografía	104
Anexos.....	116

Listado de tablas

Tabla 1 Teoría del comportamiento planificado	44
Tabla 2 Identificación del municipio:	45
Tabla 3 Guía matriz datos cualitativos paralelo entre códigos de ética	62
Tabla 4 Matriz de operacionalización de objetivos.....	755
Tabla 5 Clasificación de los contadores públicos entrevistados	800
Tabla 6 Matriz de análisis de información.....	811

Tabla de figuras

Figura 1 Mapa del municipio Urbano:.....	50
Figura 2 Mapa del municipio Rural	511

Introducción

Alrededor de los años 60 del siglo XX, aparece una ruptura en el paradigma de la contabilidad, que pasa de la “determinación de resultado” a la “utilidad de la información”, es decir, la contabilidad a partir de dos enfoques: el primero recolección, sistematización y resultados; en el segundo, resaltando la utilidad de la información al ser interpretada, teniendo en cuenta siempre la ética, en la emisión de la información para que no se presenten inconsistencias en los estados financieros y dualidad en la información que se emite a diferentes entes de fiscalización. (Acerca de “los paradigmas contables”, S.F., pág. 10)

En este sentido, es pertinente traer a colación las palabras de Vázquez & Bongianino (2008): “...de este modo, se aprende a contabilizar, pero no se aprende contabilidad” (pág. 40). Es decir, en algunas empresas, el departamento de contabilidad solo se dedicaba a llevar un registro cronológico de la información financiera, dejando atrás la interpretación y algunos principios contables, en las actividades desarrolladas bajo los parámetros del decreto 2649 y 2650 de 1993, donde prevalecen los tecnicismos de la profesión por la misma normatividad emitida. En Colombia desde el 2009, con la emisión y aprobación de la ley 1314 se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento; además actualmente con el decreto 302 de 2015 que reglamenta el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información y que contiene el código de ética, clasificado en tres partes: a) aplicable a todos los contadores profesionales, b) aplicable a los contadores profesionales en ejercicio y la c) aplicable a contadores profesionales empleados.

Para generar confianza entre los agentes internos y externos de la información financiera emitida y certificada por los profesionales responsables de la misma, cabe destacar, que, con la adopción de estas normas internacionales se formaliza y se obliga la emisión de políticas contables en la empresa.

Por este motivo, la siguiente investigación, busca identificar cuál ha sido la incidencia que ha tenido la ética - normativa en el comportamiento de los Contadores Públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las normas internacionales de información financiera, NIIF para PYMES en el período 2015 - 2016; con relación al nuevo código de ética emitido por la federación internacional de contadores IFAC.

La presente monografía es de tipo de descriptivo y el método aplicado fue cualitativo, tomando como soporte la entrevista semiestructurada, donde se tuvieron en cuenta las propiedades, las características y los comportamientos de los profesionales, en este caso, se tomó un muestreo por conveniencia, según metodología con una muestra de 5 contadores públicos que actualmente ejercen la profesión en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca y son los encargados de la transición al cambio del decreto 2649-2650 a las Normas Internacionales de Información Financiera. Por otra parte, el referente teórico, giró en torno a la teoría del Comportamiento planificado, expuesta por Fishbein y Ajzen (1980).

La presente monografía está conformada así; en primer lugar se presentan las Consideraciones Metodológicas en el cual se plantea la problemática (pregunta de investigación), objetivos, los

antecedentes, la justificación y la metodología; en el segundo lugar se desarrolla el marco teórico, en tercer lugar el marco contextual y por último los resultados y el análisis.

Al final se presentan las conclusiones del estudio.

Consideraciones Metodológicas

En este capítulo se plantea la problemática, que presenta el contador público en su actuación profesional al emitir estados financieros, donde se han perdido algunos aspectos éticos, hechos que quedan al descubierto al revisar de manera breve y tomando como punto de partida una reseña de la historia de la contabilidad, contextualizando la realidad; de acuerdo con diferentes autores de textos académicos, trabajos de grado y monografías que ampliaron la visión en el tema de la contabilidad y ética del profesional en Colombia, elementos que permiten conocer ciertos aspectos de la incidencia ética normativa en el comportamiento de estos profesionales, además de la justificación, objetivos y la metodología aplicada en esta monografía.

Planteamiento del problema.

La ética es el resultado de unos pilares fundamentales en el crecimiento del individuo como ser social que nace en el núcleo de la misma, es decir, en la familia; a medida que el hombre interactúa con el entorno, estos pilares varían en muchas ocasiones por rasgos individualistas que pasan por encima de los intereses colectivos yendo en contra de las normas éticas que rigen al individuo en sociedad.

Con el paso del tiempo y los cambios frecuentes en la humanidad, se evidencia que la contabilidad ha evolucionado en el contexto de la globalización y se transforma de acuerdo a las necesidades económicas de la época, obligando al contador a estar a la vanguardia y ser competitivo cumpliendo los objetivos de la misma; en este caso, con los cambios en la normatividad decreto 2649 – 2650 de 1990 a (la convergencia de la contabilidad general a las

normas internacionales de información financiera, NIIF para PYMES bajo jurisdicción de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad las IASB (International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)), a nivel internacional y reguladas en Colombia por la ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el decreto 0302 de 2015; se observó que era necesario conocer si los profesionales contables del municipio de Caicedonia Valle del Cauca población objeto de estudio, conocían y aplicaban el código de ética internacional emitido y traducido por la IFAC (International Federation of Accountants (La federación Internacional de contadores)); para brindar una información homogénea y real a los diferentes agentes interesados y que la soliciten.

A continuación, se presentará un caso sobre la violación de las normas éticas del “ejercicio profesional por parte de personas naturales y firmas de contaduría las cuales han sido objeto de investigación por el órgano de vigilancia de la profesión en Colombia, como es la junta Central de contadores, con interés pedagógico” (Sánchez, 2011, p.249)

Ejemplo; “mediante escrito radicado el 22 de diciembre de 2003 el demandante I, presentó informe ante la junta central de contadores, para que se investigue la actuación de la contadora de la firma afectada I, al suscribir los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2002 en dos propuestas con cifras diferentes, el informe asevera la propuesta 13-FAC-CACOM3-2003, los estados financieros a 31 de diciembre del 2002, presentan un patrimonio de \$251.421.000, mientras que en la propuesta No 16--FAC-CACOM3 ESM 1052/2003 es de \$45.076.000, cambiando notoriamente la capacidad patrimonial del oferente.

Cargos y normas éticas infringidas

La sala disciplinaria de la junta central de contadores resuelve: Art 1 declarar la responsabilidad disciplinaria de la contadora pública, por quebrantamiento a los postulados éticos consagrados en los art 37.6 y 10 de la ley 43 de 1990. Art 2 Imponer a la profesional la sanción de la inscripción profesional por termino de 6 meses de conformidad a la parte motiva de esta decisión plazo durante el cual no podrá ejercer la profesión de contador Público. (Sánchez, W., 2011, p.253)

El ejemplo anteriormente descrito, hace mención del quebrantamiento de dos artículos de la ley 43 de 1990 los cuales establecen:

Art 10 De la fe pública: con la firma del profesional contable se afirma que el acto respectivo se ajusta y cumple las leyes vigentes; es decir, las cifras reflejadas son de forma fidedigna tomada de los libros al momento de emitir estados financieros, en este caso un balance.

Art 37.6 Observaciones de las disposiciones normativas: El profesional contable, deberá cumplir con las normas emitidas por el consejo técnico de la contaduría pública, aplicándolo de forma adecuada, además observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes para quien presta sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las diferentes circunstancias.

Después de las consideraciones y el ejemplo anteriormente descrito, se puede entender que dentro del ejercicio de la actividad contable se presentan algunos casos en los que primara la razonabilidad instrumental, para satisfacer los intereses particulares y pasando por encima de los principios éticos, difícilmente piensa en el bien común, no pueden tener en muchas ocasiones el comportamiento que debieran, por seguir unos objetivos empresariales y ser competitivos.

Es preciso traer a colación una práctica muy común realizada por algunos contadores que no ejercen la profesión siguiendo los ideales y principios de esta, como es el caso de la contabilidad creativa, esta práctica contable tan debatida y cuestionada, surge primero porque se quiere, es

decir, por la intencionalidad de los responsables de adoptar dichas prácticas, de utilizar una u otra política contable, de elegir el mejor camino en función a lo que se desea.

En segundo lugar, existe porque se puede, las causas están referidas a la normatividad contable, sus vacíos, subjetividades, u opcionalidades de valoración y presentación, así como por las normas legales de cada país. (Calderón Portocarrero, s.f, pág. 5)

La contabilidad creativa no es aplicada por principiantes, pues no son simples operaciones, son artificios que se encuentran camuflados en complicadas operaciones y tecnicismo contable, que impide que puedan ser evidentes a primera vista, lo cual genera que se cree una desventaja informativa para los stakeholders, al no presentarse la totalidad de la información real correspondiente a la organización. “Por ello, se considera a la información financiera de suma importancia en cuanto a su neutralidad, imparcialidad y razonabilidad.” (Calderón Portocarrero, s.f, pág. 6)

Naser (1993) citado en (Calderón Portocarrero, s.f.), por otro lado, expone que las causas están en la pobreza de los órganos de administración de la empresa, que distorsionan y/o manipulan la información; la presión de los stakeholders o grupos de interés; o lo que él considera su motivo esencial, la flexibilidad de las normas contables.

Además, es necesario tener en cuenta que la forma de ser del individuo, se relaciona mucho con la formación personal que tenga, con la profesional y con el entorno social-cultural dónde éste se desarrolla, puesto que, de allí resulta el adecuado comportamiento ético-moral.

Características de las normas contables

- Diferentes interpretaciones de los principios y normas contables.
- Concepto base de imagen fiel y razonable poco claro e indeterminado.
- Criterios de la administración en la aplicación de principios como prudencia, correlación de ingresos y gastos y uniformidad.
- Flexibilidad de las normas al contemplar distintas opciones para reflejar un mismo hecho económico
- Existencia de vacíos en la regulación. (Ruíz, Láinez y Callao, 1999, p.26-30) citado en (Calderón Portocarrero, s.f, pág. 12)

Las razones descritas anteriormente en conjunto hacen posible la aparición de la contabilidad creativa en los entes económicos, y en los mismos profesionales; tomando como referente, las palabras del Doctor Mauricio Villegas “la problemática de algunas multinacionales del grupo 1 a nivel nacional que ya están en el proceso de convergencia y adopción de NIIF y que han dejado al descubierto falencias en la interpretación y comprensión de la norma”. (M. Gómez, comunicación personal, 18 de marzo del 2017). Esta problemática, actualmente no les traerá consecuencias negativas a los implicados porque aún no hay sanciones económicas por estos hechos; pero a su vez, estas malas actuaciones cuando sean detectadas por los entes reguladores podrían acarrear sanciones disciplinarias y económicas para contadores y/o empresas.

Con referencia a lo anterior es preciso conocer, cuál fue el comportamiento ético de los contadores públicos al prestar sus servicios profesionales en la convergencia y adopción de las NIIF para pymes en el periodo 2015 al 2016, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que según información suministrada por la (Camara de Comercio de Sevilla ¡Queremos lo nuestro!, 2015), se encontraban legalmente constituidas hasta el año 2016, 695 empresas; de las cuales 682 son pequeñas microempresas (que su planta de personal no superen 10 empleados y sus activos totales no superen 500 SMMLV) y las 13 restantes medianas empresas (Planta de

personal de 51 a 200 empleados y activos totales de 5001 a 30000 SMMLV) esto según la ley 905 de agosto del 2004 (Mincomercio Industria y Comercio , 2016).

En este orden de ideas según información suministrada por un contable de estas PYMES del municipio, en dialogo previo a la entrevista, cuya identidad será anónima y cumpliendo con el principio de confidencialidad estipulado en los códigos de ética, manifestó que a lo largo de su ejercicio y experiencia profesional se ha encontrado que hay empresas que manejan doble contabilidad de acuerdo a su necesidad, según sea el caso, el agente o tercero que solicite la información es emitida, en muchos casos esta situación se presenta al momento de querer bajar los impuestos a los que están obligados a declarar y pagar, aumentando las cifras reales de existencias de sus inventarios y bajando sus ventas, al momento de solicitar créditos financieros con proveedores, inflan sus activos, ingresos y utilidades para adquirirlos, es así como en estos casos no existe una información real de los estados financieros, infringiendo así principios éticos.

Otro aspecto importante que se tuvo en cuenta para el desarrollo de la presente monografía fue el principio ético de permanente actualización; se identificó mediante registros o listados de asistencia, que los profesionales contables del municipio no asistían a las capacitaciones programadas por la dirección de desarrollo empresarial y de servicios de la cámara de comercio en convenio con la DIAN, surgiendo así el interrogante del porque ellos no asistían a las capacitación para estar en constante actualización.

La presente monografía identifico si los contadores públicos estaban preparados en el momento de la transición del decreto 2649 a la adopción de las NIIF, y si tuvieron en cuenta la ética deontológica de la profesión para afrontar esta convergencia bajo estándares éticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para pymes en el periodo 2015 - 2016? Lo cual se puede evidenciar a partir de un objetivo general y tres específicos que ayudarán a darle respuesta al anterior interrogante, a continuación, se darán a conocer:

Objetivo General

Describir la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para pymes, en el periodo 2015-2016.

Objetivos Específicos

- Identificar las variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente.
- Conocer las características del comportamiento ético (Actitud hacia la conducta, control conductual percibido y Norma subjetiva) de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES.

- Mostrar los cambios éticos en el comportamiento del contador público en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en el periodo fiscal 2015 – 2016.

Antecedentes

Para complementar la investigación se hizo necesario conocer los diferentes autores, que sirvieron para una ampliación del conocimiento sobre las NIIF y la ética, dando unas bases y fundamentos para la presente monografía.

El artículo, *Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia*, tiene como propósito disertar de manera teórica acerca de la ética y su importancia en la formación del Contador Público; asimismo, se pretende conocer y describir la opinión que al respecto asumen los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES) de la Universidad del Zulia.

La metodología utilizada, consistió en una revisión bibliográfica correspondiente a la temática planteada, incluyendo diversos documentos emitidos por FCES-LUZ, apoyada en la aplicación de un cuestionario auto-administrado con preguntas abiertas y cerradas efectuadas a una muestra aleatoria de estudiantes del segundo período lectivo de 2005. (Montaner & Perozo, 2008, pág. 7)

El anterior texto, es importante para la presente monografía de investigación, porque es relevante conocer la formación ética del contador desde la academia, ya que de cierto modo ayuda a enmarcar un poco el perfil y el actuar del Contador Público a nivel internacional.

Desde otro contexto, Cortina (2012) en su conferencia *Ética, ciudadanía y modernidad*; afirma que existe una ética individual, la cual determina que el ser solo piensa en él y en la familia, no piensa que sus acciones individuales repercuten en la sociedad, en el momento de pagar impuestos piensan que le están quitando lo que es de él, pues los impuestos son para devolver lo recibido por la sociedad para educación, para vivienda y para salud, la sociedad necesita participación ciudadana y este no es dueño de su propia vida, sino que hace parte del entorno, de las políticas y de la cultura.

En esta conferencia la profesora propone cinco dimensiones ciudadanas y 5 valores fundamentales; utilizando la metodología investigativa – descriptiva.

La importancia de este texto para la presente investigación, es que muestra el reflejo del egoísmo del individuo al pretender atesorar lo que no le pertenece, quedándose con recursos públicos y dejando al descubierto el individualismo del ser humano, pasando por encima del bien colectivo, el texto ayudará a tener un panorama del comportamiento; en muchos casos de comerciantes que no quieren reflejar la realidad económica de las empresas porque piensan que este dinero que pagan en impuestos, quedaría en mejores manos, “las suyas”.

El autor Samuel Alberto Mantilla en su artículo *contadores sí, ¿pero ¿cuáles? La globalización de la Contaduría y sus consecuencias para el ejercicio profesional*, enfatiza que: Dados los nuevos escenarios internacionales y globales, se está frente a una opinión crítica y es necesario tomar decisiones sobre el particular; ¿contadores iguales (según estándares

internacionales) que actúan distinto (customización) o contadores distintos (diferencias nacionales y locales) que actúan igual (todos hacen de todo).

En resumen, el profesional contable, está frente a un conjunto de opciones y es necesario tomar decisiones. En Colombia ¿Qué tipo de contadores queremos ser y que tipo de contadores están dispuestos a aceptar y pagar los empresarios? (Mantilla, 2001, pág. 20). La metodología utilizada es la descriptivo - explicativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el profesional y la academia estén preparados para cualquier cambio, un cambio tanto en la carrera, como en lo profesional, y que a la hora de tomar esas decisiones sean objetivos, íntegros y practiquen la ética.

Lo anteriormente citado, es necesario tomarlo como referente en nuestro anteproyecto, interpretando que el profesional y la academia deben estar preparados para cualquier cambio, un cambio tanto en el perfil profesional y en el actuar a la hora de tomar decisiones, para que estas sean objetivas y se aplique con la ética con la nueva globalización.

Por su parte, el autor Rafael Franco Ruíz, en su libro *Réquiem por la confianza* dice:

En general la enseñanza de la contabilidad siempre se ha realizado mediante modelos, a partir de la sociedad primitiva, donde la inexistencia de la escuela garantizaba la obligatoriedad de un aprendizaje empírico por imitación” ¿Cómo comprender esta situación de atraso cognoscitivo de una disciplina tan antigua como es la contabilidad? ¿Cuál es la ética con que se trabaja en la contaduría? (Franco Ruíz, 2002, pág. 258)

Este texto aporta a la presente investigación, porque da a conocer los interrogantes de la contabilidad desde la época primitiva, observando el cambio y las consecuencias del por qué la confianza en la profesión se ha perdido.

La autora Paola Andrea Paz Echavarría, en su trabajo *Los códigos de ética profesional. Una visión filosófica*; presenta un análisis de la ley 43 de 1990, donde se establece el código de ética profesional para contadores públicos en Colombia y el código de ética para contadores profesionales propuesto por la International Federation Accountants IFAC. Se analizan los aspectos relevantes relacionados con la práctica profesional de los dos códigos, presentando las diferencias sustanciales entre éstos.

Elementos que contribuirán a la discusión desde un sentido crítico, a la adopción de normas internacionales, y posteriormente, se realiza un contraste entre los códigos de ética y el análisis filosófico expuesto en el primer aparte del trabajo, utilizando la metodología descriptivo – explicativa. (Paz Echavarría, 2005, pág. 32)

Este texto muestra de forma clara y precisa las variaciones más significativas entre cada código de ética, para ampliar los conocimientos contextuales y normativos del código de la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC.

El libro de *Valores Contables competencias socioafectivas para contaduría pública*, del autor Walter Sánchez, del año 2011; aborda desde tres operaciones el valorar, comprender y decidir, con el interés de reflexionar frente a una adecuada valoración de la profesión y de sus

disciplinas, la efectiva comprensión de la importancia de los valores. La metodología utilizada en este artículo es investigativa – descriptiva.

Este autor con su libro *Valores contables*, contribuyó en esta monografía para ampliar el concepto de ética y de los principios fundamentales de la profesión, además de brindar ejemplos de casos de la falta ética de los contables tomados de la Junta Central de Contadores.

Tomando como referencia a Rojas (2009), quien afirma en su texto *La inequidad del capitalismo seduce a pensar de otro modo la actuación contable*, se puede decir que la pregunta en cuestión sería; ¿el profesional es quien en su quehacer profesional realiza un espejismo de la información contable al emitir los estados financieros?, “El interés de los inversionistas y los administradores puso al profesional de la contabilidad en el filo del abismo ético”. La metodología utilizada en este artículo es analítica – interpretativa; apoyándose también desde la teoría crítica, la cual consiste en analizar e interpretar las lógicas del entorno en pro del bienestar de la sociedad como un todo y no de forma particular.

Se toma este texto, ya que es muy importante conocer desde el ámbito académico, cuál es la forma en que se plantea un profesional contable que en muchos escenarios es involucrado y participa de actividades no muy éticas en su quehacer, porque se encuentra manipulado por los intereses de administradores e inversionistas.

Se hace necesario también, tener en cuenta el siguiente texto para el desarrollo del anteproyecto: *la importancia del código de ética internacional en la profesión contable*.

El contexto colombiano en el proceso de internacionalización, ¿Cuáles son los efectos de implementar un código de ética internacional en profesión de la contaduría pública en Colombia? “Como es bien sabido, Colombia implementará estándares internacionales, razón por la cual los contadores están en la obligación de informarse, ser competentes y guiar correctamente la organización.”. Basándose en la metodología analítica – descriptiva. (Ramírez, Ramos & Reyes, 2013, pág. 11).

Este artículo es importante en la investigación, porque contribuye al mejor entendimiento, análisis y desarrollo de uno de los objetivos planteados, en donde se establece un paralelo entre los dos códigos de ética y deduce sus variaciones; las posibles ventajas y desventajas de estos.

Es importante traer a colación el Trabajo de grado *incidencia de la formación universitaria en la legitimación del auto reconocimiento social del contador público: una mirada al proceso de enseñanza- aprendizaje desde la universidad del Valle–sede Buga*, en donde se plantea una problemática “¿La estructura de formación académica del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle – Sede Buga, contribuye al reconocimiento legítimo de la carrera como incidente social por parte de sus estudiantes y egresados?”. Realizado con la metodología explorativa. (Salcedo Mosquera, 2010, pág. 200)

Este trabajo es necesario tenerlo presente dentro del desarrollo de la investigación, identificando la enseñanza en la universidad, que hace parte fundamental para formar un buen profesional ético y humano que valora su profesión.

Siguiendo la temática de ampliar el conocimiento, se toma como referencia el Trabajo de grado *percepción de los estudiantes de contaduría pública sobre el actuar profesional desde la perspectiva ética, caso Universidad del Valle sede Tuluá*, autores Edna Julieth Jaramillo Fernández y Héctor Alberto Cortez Valencia, en el año 2015; plantean la problemática de la ausencia de la interiorización de los códigos de ética en la etapa académica; basándose en la metodología descriptiva – deductiva. (Jaramillo Fernández & Cortez Valencia, 2015).

Este antecedente es necesario, para tomar como referencia la sede de la Universidad del Valle – Tuluá, y conocer cuál es la perspectiva ética de los estudiantes, si le dan la importancia a la ética en la profesión.

A continuación, se presentará otra de las monografías de grado de la Universidad del Valle sede Palmira; *Pensando la importancia de la ética humana y deontológica en el quehacer del contador público en Colombia frente a la adopción de las normas internacionales de información financiera*, autoras Leidy Liliana Dávila Charjuelán y Orfa Nelly Zapata Bedoya, en el año 2015; ¿Cuál es la importancia del pensamiento de la ética humana y deontológica en el quehacer del contador público en Colombia frente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?; utilizando la metodología descriptiva – cualitativa.

Es importante resaltar las investigaciones realizadas en la Universidad del Valle sede Caicedonia, entre las cuales se destacan las siguientes:

Proyecto de grado, monografía, autor Cristian Fabián Pérez; *Consideraciones de la teoría crítica frente al actuar instrumental del contador público en las organizaciones. ¿Cómo contribuye la teoría crítica social en la disciplina contable?*; tiene como base la metodología cualitativa en la revisión de teorías críticas sobre la sociedad, orientadas a la comprensión y transformación del entorno cultural actual.

Se tomó como referente, ya que ayuda a conocer un poco el perfil del Contador Público, dentro de las organizaciones de acuerdo a la teoría crítica y sus consideraciones sociales.

El desarrollo del trabajo de investigación, ha permitido analizar las consideraciones de la teoría crítica de la sociedad, y el actuar instrumental del Contador Público en las organizaciones, y al mismo tiempo, ha contribuido a establecer el rol del contador público en la sociedad colombiana. (Pérez, 2016).

Otro de los trabajos que sirvió como referente fue *Procedimiento para la aplicación de las normas internacionales de información financiera en las pequeñas y medias empresas – PYMES – Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, sector comercial, en el año 2016*; en donde se presenta la problemática del desconocimiento de esta norma y del plan estratégico para enfrentarla por parte de los empresarios y comerciantes del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, lo que generaría un retraso en el crecimiento económico y sanciones por el incumplimiento de la ley 1314 de 2009 y el marco técnico normativo; utilizando la metodología descriptiva e interpretativa. (Pérez, Londoño & Sáenz, 2016).

Es importante tomarlo como referente, porque es un modelo que presenta la información financiera para las medianas y pequeñas empresas pymes del municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que ayudará a la correcta interpretación de las normas de información financiera NIIF para PYMES de forma más clara y precisa.

Es así, como se tienen como referente diferentes puntos de vista de algunos autores reconocidos en la profesión contable, citados anteriormente, entre ellos el doctor Rafael Franco Ruiz, así como referencias bibliográficas de textos académicos, sitios web especializados y tesis de grado que complementan el estudio.

Para darle continuidad al desarrollo de la presente monografía es necesario identificar y tener claridad de cuál ha sido la transformación de la ética en la adopción y transición de la nueva normatividad, NIIF para pymes.

Justificación

Con la globalización del mercado, es preciso adoptar los estándares internacionales para ser competitivos y poder ingresar a otras economías; por tal razón es que la profesión contable debe trascender en su pensar y actuar, siendo oportuno identificar los retos, las fortalezas y debilidades de la misma, en el momento de asesorar a los diferentes sectores económicos.

El Profesional de la Contaduría Pública, como encargado y responsable del manejo contable en las organizaciones, es quien está inmerso en el cambio constante de las normas y leyes

nacionales e internacionales que lo regulan, teniendo el gran reto de estar en permanente actualización para identificar los cambios y aprender de nuevo la profesión; claro está, no dejando atrás lo ético desde la formación del individuo en su crecimiento económico y social, pilares que se deben formar desde el núcleo familiar y fortalecer en las aulas de clase, en este caso, desde la Universidad del Valle, como ente encargado de construir profesionales críticos, analíticos y autónomos en el momento de generar informes financieros que ayuden al desarrollo económico de la sociedad.

Los contadores públicos desde su formación académica, deben tomar conciencia de la importancia de ser un profesional íntegro y competitivo, para poder ser parte de un desarrollo globalizado, incluyendo temas relacionados como las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas en Colombia; aplicando el conocimiento y el esmero del ejercicio de la Contaduría Pública necesario para implementarlo en el área de las finanzas; convirtiéndose así en un elemento de apoyo en la ejecución de las políticas en las organizaciones, lo que indica que son los llamados a formar parte del cambio y la evolución del mercado.

Teniendo en cuenta un aspecto importante del Contador Público, como la base fundamental para el desarrollo o estancamiento de las finanzas de las organizaciones, donde se hace necesario ahondar en conocer el desarrollo apropiado de su formación profesional en este caso, la adopción de las NIIF para PYMES; tomando como referente los contadores Públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca población objeto de estudio, identificando la importancia de la aplicación del nuevo código de ética de la IFAC en la convergencia de las normas y destacando los cambios más relevantes en el perfil laboral y el comportamiento ético,

durante el periodo comprendido desde el 31 de diciembre del 2015 y el primer semestre del 2016.

La presente monografía es importante para los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, ya que, busca identificar cuál es la incidencia ética – normativa en el comportamiento de estos, con la adopción de las NIIF para PYMES, destacando la aplicación de los códigos de ética, que se deben tener en cuenta para emitir la información financiera de la empresa, y así poder estar a la vanguardia, siendo pioneros de las nuevas normas y lo que sucede con la profesión; para la Universidad del Valle y sus estudiantes es importante porque van a conocer cuáles son las características más relevantes en el quehacer de la profesión, para poder fomentar la ética y ayudar a recuperar la confianza de la profesión que se perdió ante la sociedad.

Para dar respuesta a esta problemática se planteó como objetivo general el describir la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca objeto de estudio, en la adopción de las NIIF para PYMES, en el periodo 2015-2016 y como objetivos específicos los siguientes: en primer lugar identificar las variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente, como segundo conocer cuáles fueron las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio y por último, establecer los cambios éticos en el comportamiento del contador público en ejercicio en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en el periodo fiscal 2015 – 2016.

Metodología

El trabajo de investigación se abordó desde el tipo de estudio descriptivo, el cual contribuyó para recoger, organizar, resumir, presentar y analizar los resultados de la investigación, en este caso se tomaron como referente el código de ética nacional reglamentado por la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC reglamentado por el decreto 0302 de 2015; con el fin de darle respuesta y cumplir con el objetivo general y los específicos.

Se tomó como referencia a Hernández Sampieri (2010), el cual afirma que:

El estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (...) En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga. Los estudios descriptivos únicamente pretendían medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se hace referencia, esto es, pues su objetivo no era indicar como se relacionaban las variables medidas. Los estudios descriptivos ofrecen la posibilidad de hacer predicciones, aunque sean incipientes. (p.80)

Por otra parte, en esta investigación se utilizó el método cualitativo, el enfoque se basó en métodos de recolección de los datos no estandarizados, no se efectuó una medición numérica, por tanto, el análisis no fue estadístico y la recolección de los datos consistió en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes; el proceso de indagación cualitativa fue flexible y se movió entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. (Hernández Sampieri, 2010).

Los datos cualitativos, sirvieron para realizar descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas, las cuales se observaron y las diferentes manifestaciones; en esta investigación cualitativa no se probó ninguna hipótesis, algunas se generaron durante el proceso y a medida que se iban recolectando más datos, obteniendo así un resultado satisfactorio del estudio.

Para la recolección de la información, se utilizaron técnicas como, la entrevista cualitativa semiestructurada, la matriz de análisis de información; técnicas que no se habían abordado en la carrera y que a pesar del desconocimiento se tomó la determinación de enfrentar este reto.

La entrevista giró en torno a la categoría Axial, actitud o intención, la cual se dividió en tres subcategorías: actitud hacia la conducta-comportamiento, control conductual percibido y la norma subjetiva, siendo estas las encargadas de proporcionar los elementos para la construcción de la matriz de análisis de las características y el comportamiento de los cinco profesionales entrevistados.

Con respecto a las fuentes, las primarias; las diferentes leyes y decretos que regulan la profesión contable en Colombia, la entrevista y como fuentes secundarias textos y resúmenes de libros, ensayos, artículos y periódicos; información referencial y de consulta general. (Cerdá, 1993, pág. 235).

Estas fuentes fueron ordenadas a través de la matriz de sistematización de artículos de datos secundarios (ver anexo 2), que contiene: nombre, tipo de referencia, título, problema, objetivos, teoría o conceptos, método o técnica, hallazgos, conclusión y autor.

La población de estudio está conformada por los Contadores Públicos que prestan sus servicios profesionales a las 13 PYMES activas y registradas para el año 2016 ante la cámara de comercio y se aplicó un tipo de muestreo por conveniencia, este tipo de muestreo está conformado por los casos disponibles a los que tiene acceso el investigador, (Battaglia 2008^a) citado en (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Batista Lucio, 2014 pág. 390), con una muestra de 5 contadores de los cuales 3 asesoran dos o más PYMES, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que cuentan con su registro ante la Junta Central de Contadores; el número de la muestra se delimito a partir de lo que se llama el grado de saturación de la información.

Dentro de la entrevista se tomaron aspectos éticos y teóricos, logrando así captar y mantener la atención y motivación del participante y que lo hiciera sentir cómodo al conversar sobre la temática; En cuanto a los aspectos éticos se toman de referente los códigos de ética nacional e internacional, como fundamentos argumentativos para el investigador poder reflexionar sobre las posibles consecuencias que tuvieran los participantes al hablar sobre el tema a investigar; teóricos, en cuanto a que la guía de entrevista tenía la finalidad de obtener la información específica, con la estructura necesaria para comprenderla partiendo de la teoría del comportamiento planificado para la comprensión del fenómeno de estudio; es decir, la

incidencia ética normativa de los contadores públicos del municipio de Caicedonia Valle del Cauca objeto de estudio.

Frente a la unidad de análisis se tomaron los siguientes criterios de selección:

Ser contadores titulados y certificados ante la junta central de contadores, de los cuales 121 se encontraban inscritos ante la UAE hasta el año 2016 (ver anexo 3) y 82 egresados de la Universidad del Valle hasta el año 2006, con experiencia profesional a partir del 2013 o antes, que estén realizando el proceso de adopción e implementación de NIIF para PYMES, en el municipio de Caicedonia Valle del cauca, es decir, que presten sus servicios en alguna de las 13 medianas empresas que pertenecen a los siguientes sectores: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; sección A división 01-03 se encuentran registradas 4; sección G división 45-47 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, se encuentran registradas 3; de la sección I división 51-56 alojamiento y servicio de comida 1; de la sección M división 69-75 actividades profesionales, científicas y técnicas, registradas 4 y de la sección N división 77-82 actividades de servicios administrativos y de apoyo se encuentra 1.

Es necesario aclarar, que en el proceso de investigación se enfrentó un reto a la hora de trabajar con la metodología cualitativa, puesto que en el proceso de formación como estudiantes fue desconocida, ya que, los trabajos realizados en la carrera se enfocan en un método cuantitativo que es una técnica objetiva y sistémica que somete los datos a un análisis estadístico y en cuanto a la entrevista semiestructurada fue un poco difícil porque no se tenía claro cómo hacer la sistematización de la información, siendo necesario además el apoyo del asesor, de

profesionales contables y de psicología que nos brindaran asesoría, para ampliar los conceptos técnico- contables y éticos de la disciplina, además, determinar las características más relevantes en el comportamiento del ser humano, de acuerdo a la teoría del comportamiento planificado.

Esta investigación se realizó en tres fases:

En la fase uno se le dio cumplimiento a este objetivo con la identificación, clasificación e interpretación de similitudes y diferencias entre los códigos, en el paralelo comparativo entre el código ética nacional, la ley 43 de 1990 y el código de ética internacional reglamentado por el decreto 0302 de 2015, que regulan la actuación del Contador Público, en el quehacer profesional y en este caso en la convergencia de las NIIF para pymes, arrojando así las variaciones de mayor importancia.

Así mismo, para complementar la investigación, se hizo necesario tener presentes los diferentes escritos y trabajos de autores citados anteriormente en los antecedentes, los cuales sirvieron en la ampliación del conocimiento sobre las NIIF y la ética, aportando bases y fundamentos necesarios para la presente monografía, lecturas que fueron pertinentes para el desarrollo de la propuesta de la pregunta de investigación y que, a su vez, ayudaron a comprender el tema a desarrollar.

En la fase dos, se le dio cumplimiento al desarrollo del segundo objetivo de esta investigación. Después de haber identificado las variaciones más importantes entre el código ética nacional e internacional que regulan la actuación del Contador Público actualmente, se

procedió a conocer las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES, quienes contribuyeron y dieron respuesta a la entrevista semiestructurada con 5 profesionales contables del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, los cuales son el objeto de estudio y quienes asesoraron en su momento la aplicación de las NIIF para PYMES.

Después de realizar la entrevista semiestructura, la cual arrojó datos importantes que sirvieron de insumo en el trabajo de investigación y para dar cumplimiento a los objetivos trazados, frente al tema de la ética normativa con el proceso de adopción y convergencia de las normas internacionales de información financiera.

En la fase tres se logran mostrar los cambios éticos en el comportamiento del Contador Público de Caicedonia Valle del Cauca, más relevantes, con la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para pymes en el periodo fiscal 2015 – 2016.

Después de haber identificado los cambios más relevantes entre el código de ética ley 43 del 90 y el código internacional de la IFAC, y haber realizado la correcta revisión, análisis e interpretación de las variabilidad de características más significativas, que arrojaron la ejecución de las entrevistas semiestructuradas de la muestra de los profesionales contables, quedó plasmado en un apartado de la presente monografía en donde se exponen los resultados de la mismas.

La suma de los tres objetivos específicos dieron cumplimiento al objeto de investigación, puesto que, se describe cual fue la importancia de la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos del municipio de Caicedonia Valle del Cauca en la adopción de las NIIF para pymes; teniendo en cuenta todo lo desarrollado y otras variables, se pudo dar respuesta al siguiente interrogante ¿qué ha ocurrido con la ética del contador?, informe que se presentará y sustentará a la Universidad del Valle, sede Caicedonia, en la facultad de Ciencias de la Administración, programa de Contaduría Pública, en modalidad de monografía descriptiva como requisito de aprobación para obtener el título de contador público.

Marco Teórico

En el presente apartado se desarrollarán las perspectivas teóricas, tomando como referencia: la definición etimológica y deontológica de la ética de acuerdo a diferentes autores como: Escobar (1992), Bohórquez (2017), Garzas, (s.f.) y Dávila y Zapata (2015), la eticidad de Hegel como visión filosófica y la diferencia entre ética y moral; además se hizo necesario tomar como referente la teoría de la agencia, la teoría de la firma y como mayor exponente que marcó el trabajo de investigación, puesto que, sirven de fundamento para la interpretación del objeto de estudio desde la teoría del comportamiento planificado, la cual se constituye como base principal de la presente monografía.

A continuación, se presentarán de manera general algunas definiciones de ética de grandes pensadores y maestros:

Definición etimológica de la ética según Aristóteles

El término ética se deriva de la palabra griega *ethos*, se presenta a partir de **Aristóteles**, ligado a un conocimiento llamado precisamente ética, según esta acepción, *ethos* significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser. De acuerdo con el significado etimológico, ética sería una teoría o un tratado de los hábitos y las costumbres. (Escobar, 1992, p.41)

Definición deontológica de la ética

Dávila y Zapata (2015), citando a Bohórquez y Bohórquez (2007) definen la ética

deontológica como:

Ciencia de lo que es justo y conveniente, o tratado de los deberes, la deontología una parte de la ética y a todas luces la más importante, expresando el conjunto de deberes del profesional en cuestión del ejercicio de su actividad. (Pág. 38)

De otra parte las mismas autoras citando a Garzas (s.f) continúan:

La ética se acompaña de la deontología, o sea la ciencia de los deberes o las obligaciones, la cual particularmente se relaciona con profesionales como: la medicina, el derecho, la enfermería, la arquitectura, etc., siendo la reflexión acerca de las normas, la búsqueda de las exigencias éticas que conlleva al ejercicio de una profesión. (pág. 39)

La ética deontológica, es la ciencia normativa del ser humano en el cual existen unos controles que exijan responsabilidad y cumplimiento en el quehacer profesional, estos controles o principios éticos a los que se hace referencia son los llamados códigos de ética con los que se establecen unas normas básicas de comportamiento sobre lo permitido y las reglas que regulan una profesión. (Dávila & Zapata, 2015, Pág. 38)

La eticidad de George Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831)

Hegel, propuso que el hombre debe ser moral y ético, como fundamento de los más altos valores de la humanidad, la eticidad tanto en lo subjetivo, como en lo objetivo desde tres

instituciones: la familia, donde nacen las primeras manifestaciones de ética, (inmediato o natural), la sociedad civil donde convergen los individuos por sus necesidades, saliendo del individualismo para convertirse en ser social dentro del estado para ejercer la vida pública; además, el estado establece de forma legal las prohibiciones que garanticen el buen comportamiento al no atentar contra la persona “Sé una persona y respeta a los demás como personas” (Hegel, 1975) citado en (Paz Echavarría, 2005, pág. 11) la ética regula el actuar de los hombres cuando el sujeto hace uso de su voluntad libre, es decir, es capaz de autodeterminarse; el individuo es libre de forma real y está determinado por la razón, donde está la conciencia moral que es un valor subjetivo y cuando el actuar ético se ha constituido como costumbre, como un hábito del individuo (actuar universal) esto hace referencia a lo ético.

La ética tiene como campo de investigación la moral. Para Escobar (1992) “la ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad” (p.43).

Es preciso traer a colación las palabras del libro *Ética profesional* de Aquiles Méndez (1962): “la ética profesional o moral profesional se suele definir como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionistas; el concepto medular de la ética profesional es el concepto de moralidad” (p.11).

De igual forma es preciso establecer la diferencia entre ética y moral, para así contextualizar un poco más el tema central al que este trabajo de investigación se refiere, y que no se presente ninguna confusión. Partiendo de la definición de la ética según grandes maestros, se debe tener

en cuenta que “la moral es un conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres.” (Escobar, 1992, p.61)

Así mismo, cabe aclarar que no se debe caer en la confusión entre las normas jurídicas y normas morales. Las primeras son las que se imponen por la fuerza, como las ordenanzas, leyes y decretos; mientras que las normas morales son acatadas libremente de acuerdo a la cultura o sociedad a la cual pertenezca el individuo o el hombre como tal, como ejemplo el caso de la religión, si de este tema se tratara, para especificar la moralidad en este caso, es casi que obligada dependiendo las normas que esta siga, para pertenecer a este grupo hay que seguir unas costumbres de lo contrario el sujeto podría ser juzgado y tachado de inmoral.

Mientras tanto, la religión como invento del hombre, obedeciendo a unos intereses, construye un entramado normativo de “origen divino” y depositando en un ser superior, lo pertinente a la regulación, vigilancia y sanción de los actos humanos calificables como morales; por su origen y férrea posición que no admite reflexión alguna, que coarta la libertad del individuo, haciéndolo sumiso y dependiente de poderes externos, adquiere todas las características de un dogma y de esa forma se transfieren normas de comportamiento a los ciudadanos, pero que, en la mayoría de los casos y sobre todo en algunas religiones, no son interiorizados con la convicción suficiente. (Sánchez, 2011, p.137)

A continuación se presentarán las teorías que sirvieron para contextualizar el marco teórico de la presente investigación, cabe aclarar que la teoría de la agencia y teorías de la firma son las que representan la importancia del contador público en las empresas.

Teoría de la agencia

Es necesario tener en cuenta esta teoría en la presente monografía, porque para los entes económicos en este caso las PYMES, el incumplimiento de sus objetivos y responsabilidades les acarrea multas y sanciones, por lo tanto, es importante llevar una buena contabilidad, además de la relevancia de los auditores y revisores en los procesos contables y administrativos, para que no se comenten infracciones de las normas éticas, buscando solo el interés propio o la maximización de utilidades de forma inadecuada.

La relación de agencia se establece cuando un principal delega ciertos derechos, en un agente que está obligado mediante contrato (el cual puede ser formal o informal) a defender los intereses del principal y como contrapartida cobra una remuneración bajo la forma que sea los intereses o las funciones de utilidad de ambas partes, por ejemplo, compartiendo beneficios, o introduciendo sistemas que controlen a los agentes rígidamente. (Castaño, s.f.,pág. 1-2)

Además es necesario que los gerentes y los altos mandos estén al pendiente de lo que suceda con su entidad, de brindarles capacitación o seminarios a sus empleados para que funcione a la perfección, que estén actualizados y ofrezcan una buena calidad en todos los aspectos.

En (Adams, 1994) citado en (Identificación de los problemas de la teoría de la agencia , s.f.) El impacto económico del control que ejerce el principal sobre el agente para disminuir su riesgo. En ese aparte se retomarán las actuaciones del principal y su impacto económico con el objetivo de disminuir la posibilidad de materialización de los riesgos asociados a los problemas de la teoría de la agencia.

Teoría de la firma

Por otra parte está la teoría de la firma como fundamento para la formulación de teorías contables, en donde lo más relevante es el ejercer control a partir de diferentes instrumentos que

permitan disminuir riesgos que se generan cuando entregan al administrador sus bienes y recursos, estos esperan que las decisiones que los agentes tomen siempre sean con el objetivo de maximizar la utilidad.

En esa relación, el agente es contratado por el principal para realizar determinadas funciones, aceptando remuneración por eso. De esta manera, la contratación eficiente sugiere alineamiento de intereses, reducción de los conflictos de agencia y, por consiguiente, disminución del comportamiento oportunista del administrador en detrimento de los intereses del accionista. (Teorías de la Firma Como Fundamento para Formulación de Teorías Contables, 2015, pág. 109)

Teoría del comportamiento planificado:

La teoría del comportamiento planificado, sirvió como base fundamental para el desarrollo del trabajo de investigación, brindando elementos y diferentes criterios para comprender el comportamiento de los Contadores Públicos del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, quienes se encontraban asesorando las trece PYMES legalmente constituidas, en cuanto a su conducta como profesional, acatando la normatividad vigente, con los códigos de ética tanto nacional como el internacional.

La teoría del comportamiento planificado se constituye como una extensión de la Teoría de la Acción Razonada (Fishbein y Ajzen, 1975) citado en (Herrero Crespo, Rodríguez del Bosque Rodríguez, & Trespalacios Gutiérrez, 2006, pág. 2) la cual está enfocada en aquellos comportamientos en los que el sujeto no tiene un control total, está condicionado en alguna medida por factores no motivacionales asociados a la disponibilidad de ciertos requisitos y recursos, los autores expresan el esfuerzo de los individuos que están dispuestos a adoptar una

determinada acción (Ajzen, 1991) citado en (Herrero Crespo, Rodríguez del Bosque Rodríguez, & Trespalacios Gutiérrez, 2006, pág. 3).

De igual forma, esta teoría pretende explicar la conducta de los individuos y ayuda a entender a su vez cómo se puede cambiar el comportamiento de la gente; determinando las actitudes y normas subjetivas, esta es una teoría que predice el comportamiento deliberado de la persona, ya que el comportamiento de la gente puede ser planeado. Este modelo identifica tres tipos de variables determinantes o explicativas del comportamiento:

En primer lugar, se encuentra la actitud hacia la conducta – comportamiento, estas son creencias referidas a las probables consecuencias del comportamiento, que pueden ser un posible fracaso o tener una recompensa que pueda generar, además la evaluación de creencias, sentimientos, pensamientos y riesgos que se tengan sobre la conducta ética que se quiere adoptar; esta dimensión busca identificar en la presente investigación y tomando de referente la normatividad vigente y el código de ética emitido por la IFAC, para determinar cuál fue el comportamiento ético en los cinco contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, quienes fueron el objeto de estudio; algunas concepciones acerca de la creencia que han tenido en la convergencia a las normas de información financiera, NIIF para PYMES, partiendo de que la mayoría pueden adoptar una postura ética.

En segundo lugar, se encuentra el control conductual percibido, que son creencias sobre la presencia de factores que pueden facilitar o pueden impedir el buen desempeño del comportamiento, las actuaciones que llevan a hacer algo para que ese comportamiento cambie,

siendo así necesario que la persona se siente con el control y la capacidad de ejecutar el comportamiento al que se quiera llegar, sin dejarse llevar por la ausencia de recursos y falta de oportunidades.

Por último, se tiene la norma subjetiva, en esta: “los individuos intentan realizar una conducta, evaluándola como positiva o negativa, de acuerdo a las disposiciones legales; creen que otros, es decir, las personas y los grupos socialmente relevantes para el sujeto, consideran que ellos deben realizarla.”(Fishbein y Ajzen, 1975; Fishbein y Ajzen, 1980; Fishbein, 1990) citado en (Reyes Rodriguez, 2007); Son las consecuencias que trae el comportamiento o actuaciones del profesional, por las expectativas de otros, opiniones o consejos de colegas, instituciones o entes de control, es decir, existe la decisión y la necesidad de cambiar la conductas de los mismos.

Esta dimensión, lo que permite es observar la intersubjetividad de los profesionales del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, toman una conducta, la evalúan como positiva siguiendo los lineamientos de la ley 43 del 1990 y el código de ética de la IFAC; es decir, en el cambio del decreto 2649 y 2650 a normas de información financiera, NIIF para PYMES.

Cuando se hace un análisis y se desarrolla esta teoría se pueden comprender los juicios, elementos y características que explican las acciones de los individuos que llegan a ser favorables o desfavorables para el desarrollo de dicha conducta. (Ver Tabla 1)

Tabla 1 Teoría del comportamiento planificado

La siguiente tabla sintetiza la teoría del comportamiento planificado.

Teoría	Categoría axial	Subcategorías
Comportamiento Planificado	Actitudes o intenciones	Conducta comportamiento
		Control conductual
		percibido
		Norma Subjetiva

Fuente: Elaboración propia

Marco Contextual

En este apartado se da a conocer una reseña histórica del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, donde ejercen la profesión como contadores públicos, quienes son el objeto de estudio de la presente monografía.

El Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, tiene una extensión aproximada de ciento setenta y dos kilómetros cuadrados, de los cuales 166 kilómetros cuadrados conforman el área rural y 6 kilómetros cuadrados conforman el área urbana. Su perímetro es de 76.5 kilómetros lineales. Está ubicado en la parte nororiental del Departamento del Valle del Cauca, división territorial situada en el suroccidente de la República de Colombia, América del Sur. (Alcaldía de Caicedonia-Valle “por Caicedonia todos”, 2015).

Tabla 2 Identificación del municipio:

Nombre del municipio	Caicedonia
NIT	891900660-6
Código DANE	76122
Población	29.830 habitantes
Gentilicio	Caicedonense – Caicedonita
Otros nombres que ha recibido el municipio	Ciudad Centinela del Valle del Cauca

Nota: Alcaldía de Caicedonia. Recuperado de

http://www.caicedoniavalle.gov.co/informacion_general.shtml#identificacion

Límites del municipio:

Su latitud es 4°, 19', 25'', norte; su longitud oeste es 75°, 50', 00''.

Sus límites son: por el norte, el Departamento del Quindío (río La Vieja); por el sur, el Municipio de Sevilla (quebrada Sinaí); por el oriente, el Departamento del Quindío (río Barragán); por el occidente, el Municipio de Sevilla (río Pijao).

A través de la Ordenanza No. 21 de abril 20 de 1923, se concede vida jurídica y administrativa al municipio de Caicedonia, la cual inicia el 1 de septiembre de 1923. (Ríos, 1974)

Cuenta con una extensión total: 169,62 km² Km² dividida así, en la parte del área urbana 3,02 Km² Km² y en el área rural: 166,6 km² Km², su temperatura oscila entre 17° y 28° ° C

En cuanto a su ecología, cuenta con las cuencas del Río La Vieja y el Río Barragán; y con 15 quebradas, La Cristalina, La Sonora, La Castalia, La Honda, Palogrande, La Cidreira, La Mina, La Burila, La Leona, La Pava, Aures o Dabeiba, El Paraíso, El Salado, El Sinaí, Campo azul.

La división política de Caicedonia cuenta con lo siguiente:

Barrios: El Carmen, El Recreo, Fundadores, Gutiérrez y Arango, Kennedy, La Camelia, La Ciudadela, La Gerencia, Las Américas, Las Carmelitas, Lleras, María Inmaculada, Obrero, Valle del Cauca y Zúñiga

veredas: Aures, Barragán, Bolivia, Burila, Campo Azul, El Bosque, El Brillante, El Crucero, El Frontino, El Paraíso, El Salao, La Delfina, La Leona, La Pava, La Rivera, La Suiza, Limones, Montegrande, Puerto Rico, Quince Letras, Risaralda, Samaria y San Gerardo. (Gualteros, 2010, p.40)

Reseña histórica:

Fecha de fundación: 03 de agosto de 1910

Nombre de los fundadores: Daniel Gutiérrez y Arango, Alonso Gutiérrez, José Jota Londoño, Manuel Jaramillo, Joaquim Parra, Jesús María Ramírez, José María Zapata, Rafael A. Hurtado, Calixto Laverde, Cayetano Ayala, Jorge Moreno, Juan Francisco Díaz.

Caicedonia es un hermoso municipio ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, denominado como la Ciudad Centinela del Valle, se ubica en el Norte del departamento y en el Occidente Colombiano.

La historia de Caicedonia se despliega en diferentes épocas históricas, reconociendo que fue tierra ancestral de los Burilas, a quienes debemos la tenacidad y laboriosidad de su gente.

A la llegada de los conquistadores españoles al Nuevo Reino de Granada, el territorio donde hoy se levanta el municipio, estaba habitado por descendían directamente de la gran nación Chibcha, por línea de los Pijaos, cuya vida transcurría sin ninguna norma más o menos preestablecida que indicara características de construir una civilización precolombina.

La tribu más sobresaliente de estos pueblos indígenas era la Bulira o Burila, miembros de los Pijaos cuyos dominios se habían localizado en la Cordillera Central y regiones adyacentes y constituía una avanzada hacia occidente.

Por su ferocidad era muy temida y sus miembros tenían como principal ocupación la guerra, de la que hicieron su pasatiempo favorito, para hostigar constantemente a sus vecinos, los Gorriones y los Quimbayas. La principal característica de los Buliras ó Burilas, era la antropofagia, luego de matar a sus adversarios, comían su carne. Aparte del consumo de carne humana, esta tribu se alimentaba también de maíz, fríjoles, yuca, ahuyama y animales silvestres, productos que cultivaban de vez en cuando, o robaban a sus enemigos.

La tribu Burila tuvo jefes sobresalientes, pero el más valiente de todos, como también el más cruel y sanguinario, fue el cacique Chanama. Temido por sus enemigos y obedecido por todo su pueblo, desató contra los conquistadores españoles la más cruenta guerra. Hoy en día se le rinde homenaje a este gran cacique con un monumento en el Parque Daniel Gutiérrez y Arango, conocido también como "Parque de Las Palmas".

Los primeros colonos llegados al territorio de Caicedonia provenían, la mayoría de los municipios de Guatapé, San Rafael, San Roque y no pocos de Medellín. Inicialmente se establecieron en el llamado plan de Cuba, toda vez que su topografía les ofrecía ventajosas condiciones para levantar un caserío.

Desafortunadamente no hay datos precisos sobre la fecha en que arribaron estos colonos a Cuba, pero se cree fundamentalmente que fue en los años de 1903 a 1906. Otros colonos llegaron al plan de Cuba procedentes de Armenia (Quindío y Antioquia), Manizales y Pereira y junto con los de Guatapé, iniciaron la derriba con el permiso de la "Sociedad de Burila", propietaria de tales terrenos y cuyo gerente era el doctor Daniel Gutiérrez y Arango, una de las personas que más influyó en la colonización y alentó permanentemente a quienes se habían comprometido en esta aventura para que protocolizaran la fundación de la población.

Aunque a la población la pudieron fundar con la llegada de los primeros colonos, estos decidieron esperar algunos años con la esperanza de que el número de habitantes aumentara.

Economía:

Actividad Económica.

Agricultura: Debido a la gran variedad de climas, Caicedonia posee diversidad de cultivos que son la base de su economía, entre los cuales se destaca el café, la caña panelera, plátano, cacao, cítricos, frijol, maíz, soya, sorgo, en un área de 1600 Hectáreas cultivables y 820 predios rurales.

Pecuaría: La ganadería en su mayoría es extensiva, en la zona marginal baja y alta cafetera del municipio. Necesitando implementar tecnología para su producción. A causa del deterioro del precio del café y de los cultivos semestrales, ha ido aumentando el área en pastos y el número de cabezas en los últimos 4 años; la producción de leche es de 10.000 litros por día para el consumo interno, el consumo de carne de res en el municipio es de 29.4 Kg. por persona al año aproximadamente. El inventario de la distribución de ganado porcino es: Machos 1074; hembras 74; predominan las razas landrace, York y cruces con otras razas. Otras especies menores explotadas son: -Piscicultura (especialmente en pesca deportiva renglón que promete ser desarrollo eco turístico). - Avicultura con aves de engorde y aves de postura. -Apícola con 1.536 colmenas en la mayoría de veredas en el municipio.

Minería: El municipio se encuentra rodeado por dos ríos (Barragán y Pijao), donde se puede explotar material de arrastre (arena, balastro y piedra); en la parte sur del municipio se explota canteras de roca muerta (para afirmados) la explotación de arcilla para fabricación de adobe y teja en las ladrilleras que se encuentran alrededor del casco urbano. Estas explotaciones se realizan en unos sectores en forma artesanal para lo cual utilizan una canoa, coca y pala o cajón para la extracción, realizada por asociaciones de areneros que vienen realizando esta labor desde antes de la expedición de la Ley 99/93, los cuales están haciendo trámite para la Licencia Ambiental.

Industria: La industria no es un sector fortalecido dentro del municipio, pero se han realizado varias acciones que pueden activar y fortalecer dicho sector. La presencia del parque agroindustrial abre las puertas para generar uniones de productores en el área de los cárnicos, frutales y otros que

transforman dichas materias primas respondiendo a la demanda externa. Primero: la industria ya implantada con el proceso comercial del café (trilladora la Mariela, trilladora Cafecai, la cooperativa de Caficultores). Segundo: industrias de extracción y transformación de materiales de construcción como ladrilleras. Tercero: industrias de tipo artesanal que no tienen ningún tipo de control, generando diferentes impactos ambientales urbanísticos entre ellas: ebanistería, talabarterías, carpinterías, talleres de mecánica, aserradoras, sastrerías y modisterías. Además, dar un valor agregado a productos agrícolas para que generen un mayor beneficio en la comercialización de los productos.

Comercio: El comercio urbano está sectorizado en las carreras 15 y 16, esto hace que esta zona sea una de las más importantes, ya que aquí es donde se genera gran parte de la economía del municipio, concentrado principalmente en la venta de elementos para el campo y supermercados. El principal equipamiento que fortalece y articula el comercio entre la zona urbana y rural es la plaza de mercado ubicada sobre las carreras 15 y 16 entre calles 12 y 13; las bodegas de la Federación Nacional de Cafeteros así como compraventas de café, pasilla, cacao y frutas, se encuentra sobre la carrera 16 entre calles 2 y 6; la Reforestadora Andina (Filial de cartón de Colombia) tiene 700 has., aproximadamente de bosque plantado con pino para fines comerciales. El comercio de productos hacia Cali y otras ciudades a pesar, de existir debe ser fortalecido y buscar más puntos de intercambio comercial nacional e internacional para mejorar la demanda y aumentar la oferta de la producción interna.

Vías de comunicación:

Aéreas: La cercanía de Caicedonia con el Aeropuerto "El Edén" de la ciudad de Armenia, a tan solo 25 minutos del terminal aéreo, nuestro municipio se convierte en destino privilegiado para quienes visitan el Eje Cafetero y sus alrededores.

Terrestres: Con 2 vías de acceso terrestres; una que la conecta con el Norte del Valle y su capital Santiago de Cali y otra que hace lo mismo con el Departamento del Quindío, las cuales se diversifican hacia distintos destinos, hace que Caicedonia también se encuentre en un punto geográfico privilegiado.

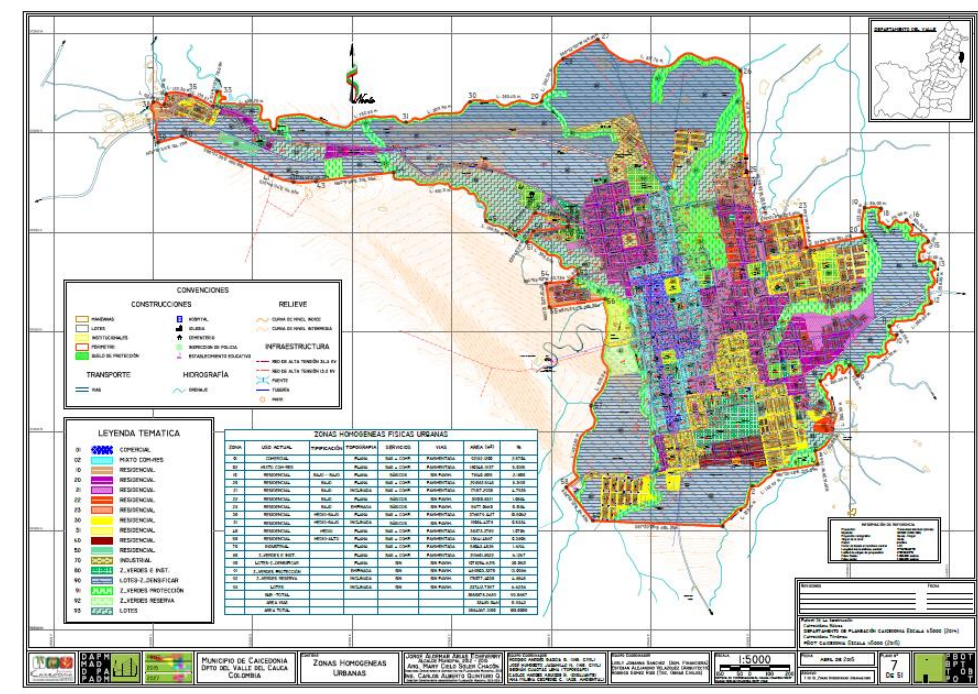
Geografía:

Descripción Física y características topográficas del municipio:

Descripción Física: Características topográficas del municipio: La región norte, entre los ríos Pijao y Barragán, es un área de un relieve plano, matizado por alturas entre los 1.050 y 1.200 metros sobre el nivel del mar. Este tipo de topografía corresponde a las veredas La Rivera, Barragán, Montegrande, La Camelia, Bosque Bajo y Limones. Se trata de una superficie de aproximadamente, el cuarenta y cinco por ciento de área total del Municipio. Las regiones central, suroriental y suroccidental del Municipio, están conformadas por un paisaje de colinas altas y montañas, Este tipo de topografía corresponde a más o menos, el treinta y cinco por ciento del territorio. El veinticinco por ciento restantes de la superficie de Caicedonia, varía entre los 1.800 y 2.200 metros sobre el nivel del mar, con paisajes de montaña alta. (Gualteros, 2010).

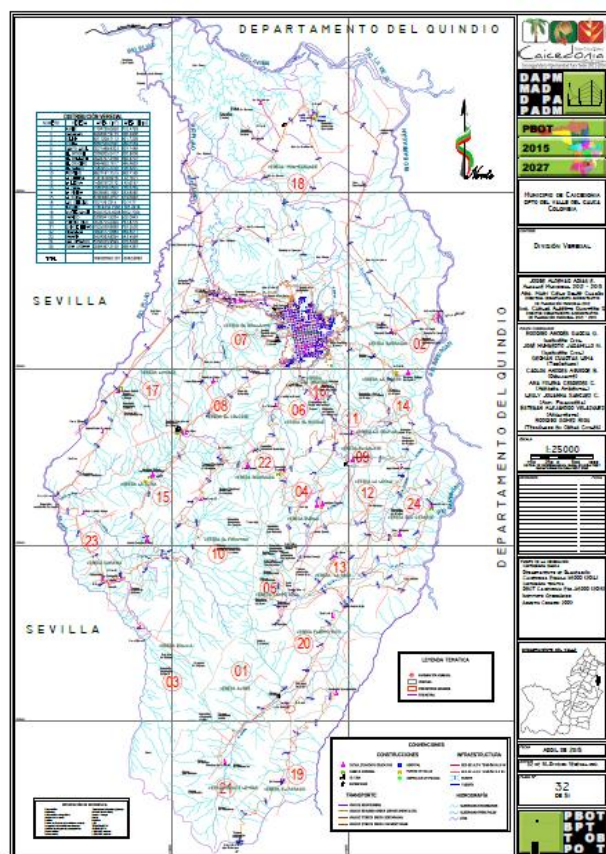
Figura 1 Mapa del municipio Urbano:

Cabecera



Nota: Alcaldía de Caicedonia, oficina de Planeación municipal

Figura 2 Mapa del municipio Rural



Nota: Alcaldía de Caicedonia, oficina de Planeación municipal

Análisis De Resultados

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados, el mismo está estructurado de la siguiente forma: inicialmente se identifican las variaciones entre el código de ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente, luego se describen las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES y por último, se establecen algunos de los cambios éticos en el comportamiento del Contador Público en ejercicio, con la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en el periodo fiscal 2015 – 2016.

Variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente, en la convergencia a las NIIF.

Para darle cumplimiento a este primer objetivo, en primera instancia se contextualiza como soporte legal y jurídico algunas leyes, decretos y acuerdos que adicionan y modifican el actuar ético del contador en Colombia. Posteriormente se identifica, clasifica e interpretan las similitudes y diferencias entre los códigos, el nacional la ley 43 de 1990 y el internacional la ley 1314 de 2009, código de ética la IFAC (federación internacional de contadores) regulada en Colombia por el decreto 302 del 2015; identificando así las variaciones más significativas de la ética normativa de los contadores en ejercicio en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, objeto de estudio.

Leyes y Decretos

En este apartado, se presentará la normatividad que regula el ejercicio profesional del Contador Público, haciendo referencia al objeto de estudio, con la finalidad de dar a conocer cuáles son las normas que regulan el comportamiento ético de los individuos, en este caso los Contadores Públicos.

A continuación, se citarán diferentes artículos, leyes y normas:

Constitución Política de Colombia en su artículo 26 dice: “Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones”. (1991, p. 16)

Partiendo del hecho que la Constitución Política de Colombia es la máxima ley, y la que brinda la oportunidad a las personas de escoger libremente su profesión, a su vez utiliza los diferentes medios de fiscalización y control con el objetivo de que la desempeñen bien y contribuyan al desarrollo social.

En segunda instancia, se tomó como referente el decreto 2373 de 1956 por medio del cual se reglamenta la profesión del Contador Público, y se dictan otras disposiciones; profesión que desempeñaban los economistas de la época, y mediante esta norma los que quisieran certificarse y seguir la profesión lo podían hacer. Se reconocen dos clases de contadores: los inscritos, quienes solo hacían funciones auxiliares y los certificados, podían dar fe pública a los estados

financieros, pero antes debían estar inscritos como tales en la Junta central de contadores, como órgano disciplinario, resaltando la ética del profesional en los siguientes artículos:

- **Artículo 5:** No pueden ser contadores las personas que incurran en faltas graves contra la ética profesional, a juicio de la Junta Central de Contadores. (p.2)
- **Artículo 27.** Una de las causales de suspensión para estos profesionales, es violar la ética profesional, es decir que no actúen bajo los principios que regulan la Junta Central de Contadores. (p.8)
- **Artículo 36.** La Junta Central de Contadores, es un órgano disciplinario y agente del gobierno que con el consentimiento del Ministerio de Educación Nacional se encarga de elaborar y publicar el código de ética para los contables. (p.9)

Con la aprobación de **la ley 145 de 1960**, que deroga el decreto anterior, se reglamenta el ejercicio de la profesión de Contador Público y con él la buena ética de los mismos; por esta razón, cabe referenciar los siguientes artículos:

- **Artículo 4°.** Para ser inscrito como contador público, deberán cumplir con requisitos de ley tales como: “no haber sido sancionado disciplinariamente por faltas contra la ética profesional”. (p.1)

- **Artículo 7°.** Uno de los requisitos para la inscripción del Contador Público es no haber cometido falta grave contra la ética profesional a juicio de la Junta Central de Contadores. (p.2)
- **Artículo 19°.** Se les suspenderá la inscripción, hasta por un año por haber infringido el código de ética profesional siempre y cuando la falta no dé para cancelación. (p.6)
- **Artículo 20.** Habrá cancelación de la inscripción cuando se compruebe que existieron actos que violaron gravemente la ética del profesional. (p.6)

Posteriormente surge la **ley 43 de 1990**, donde se adiciona a la anteriormente citada el código de ética y otras disposiciones.

- **Artículo 8:** El Contador Público está en la obligación de conocer las normas de ética profesional. (p.4)
- **Artículo 20:** La Junta Central de Contadores debe velar porque se practique la ética normativa. (p.8)
- **Artículo 24:** Se multará a los contadores cuando estos omitan o violen gravemente la ética profesional, el valor lo pondrá la Junta Central y será a favor del Tesoro Nacional. (p.9)

- **Artículo 26:** Los documentos falsos darán lugar a cancelación a la inscripción; de igual forma se dará cierre a las sociedades si se demuestra que violen la ética. (p.10)
- **Artículo 37.** El Contador Público debe conocer a sus clientes de forma particular aplicando las técnicas y métodos más adecuados para la clase de trabajo que se le encomiende, velando por los principios como la: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y colaboración, respeto entre colegas y Conducta ética. (p.13)

Estos deberán ser aplicados tanto en el trabajo más sencillo, como en el más complejo, sin ninguna excepción, los principios de ética son aplicados de igual forma, en el ejercicio independiente o si es un funcionario público o empleado privado.

Es por esta razón, que el actuar y quehacer de la profesión, tiene unos lineamientos que están presentes desde su formación académica hasta el desarrollo profesional y laboral del contador público; es preciso referir que la profesión como tal en su desarrollo laboral no se está realizando de acuerdo con los lineamientos o principios de contabilidad generalmente y como es bien sabido, se hizo una adopción de las normas internacionales de información financiera y que mientras se hace totalmente efectivo, seguirán vigentes, por tal motivo, se hace necesario nombrarlas.

El **decreto 2649** de 1993, “Por el cual se reglamenta la contabilidad en general, y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia” estipula:

- **Artículo 1:** Definición: De conformidad con el artículo 6° de la ley 43 de 1990, la contabilidad después de identificar las operaciones financieras debe estar respaldada por los principios y las normas contables para poder emitir una información completa y fidedigna. (p.1)

Al anterior decreto se le adiciona el **decreto 2650** de 1993 “por medio del cual se establece el plan único de cuentas” clasificando la clase, grupo, cuentas y subcuenta, la dinámica y descripciones. El objetivo del artículo primero, es establecer un Plan Único de Cuentas, que sirve para registrar las operaciones económicas con claridad y confiabilidad, lineamientos que se estipulan para emitir la información contable bajo esta norma.

No obstante, aunque los contadores tuvieran esta normativa, no tenían uniformidad para el registro de las operaciones y para emitir la información, razón por la cual se hizo necesario que adoptaran estándares internacionales como las NIIF, bajo la jurisdicción de las IASB con las cuales se pretende unificar conceptos, y hablar un solo idioma financiero en los países que apliquen este tratado.

Tal es el caso de Colombia, en donde mediante **la ley 1314 de 2009**, publicada en el Diario oficial (209) y la cual estipula: “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan

las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento” (pag.1)

- **Artículo 1:** Objetivos de esta ley. Unificar los criterios contables para que la información emitida sea homogénea, transparente y de alta calidad, que permita confiar a la hora de tomar decisiones, a los usuarios internos y externos interesados en la misma, tanto del sector público, privado y extranjero, con el fin de tener un dinamismo económico. (p.1)
- **Artículo 2: Ámbito de aplicación:** En las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento. (p.2)
- **Artículo 6:** Actividades de regulación y normalización técnica, a cargo del presidente de la república, la contaduría general de la nación, los ministerios de hacienda y crédito público y de comercio, industria y turismo; obrando conjuntamente para expedir normas, principios, interpretaciones y guías de información, de contabilidad de información financiera.

En este mismo orden se encuentra la **ley 1819** "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se formalicen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" en su **artículo 22** adiciona el artículo 21-1 del estatuto tributario el cual dispone de forma expresa el tratamiento conforme al artículo cuarto de la ley 1314 de 2009, establece la forma de usar una sola base contable que se conciliará con la base de medición fiscal; entendiéndose que todos los obligados a llevar contabilidad en Colombia deben

realizarlo bajo valor razonable. (Propiedad de la secretaria jurídica distrital de la alcaldía mayor de Bogotá, 2016)

El decreto **2706** del año 2012, por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas:

Artículo 7: Se expiden el marco técnico normativo de información financiera NIIF para las microempresas PYMES.

Con el decreto **3022** del año 2013, el cual reglamenta la ley 1314 de 2009 para los preparadores de Información Financiera grupo 2 (PYMES), el cronograma de aplicación, las condiciones y la preparación de esta información del grupo 2, además, el IASBI emitió el marco normativo aprobando 35 secciones de norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).

Posteriormente, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emite el decreto 0302 de 2015, el cual reglamenta la ley 1314 de 2009, sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en el artículo 5º; además, hace referencia a cómo no violar los principios de la ley 43 de 1990; enfatiza en las sanciones a la falta y las medidas para tratar de evitar su desconocimiento. En tales eventos no hay salvaguardia que valga. “Primará la Ley sobre el Decreto si es que hubiere algún conflicto”. (Bermúdez Gómez, 2015, pág. 1)

Artículo 1º. Expídase el Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, conforme se dispone en el anexo que hace parte integral del presente decreto. (Decreto 302, 2015, p.3)

Artículo 6°. Los Contadores Públicos aplicarán en sus actuaciones profesionales el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, anexo a este decreto, en consonancia con el Capítulo Cuarto, Título Primero de la Ley 43 de 1990. (Decreto 302, 2015, p.4)

Principales entes de control que regulan actualmente la profesión contable

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores es el órgano rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional. (UAE Junta Central de Contadores, s.f.).

- En el título tercero de la ley 43 de 1990, del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Artículo 29. De la naturaleza. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país. (p11)

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977, la misión de la IFAC es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público, allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante. La IFAC está compuesta por 159 miembros y asociados en 124 países en todo el mundo, que representan aproximadamente 2,5 millones de contadores en la práctica independiente, industria y comercio, el sector público y la educación. Ningún otro organismo de contadores en el mundo y solo unas pocas organizaciones profesionales tienen el apoyo internacional de amplia base que caracteriza a la IFAC. Los órganos de gobierno de la IFAC, el personal técnico y voluntarios están comprometidos con los valores de integridad, transparencia y competencia. La IFAC también pretende reforzar la adhesión de los profesionales de la contabilidad a estos valores que están reflejados en el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA Code), (Federación Internacional de Contadores (IFAC), s.f., pág.1)

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) es un organismo de normalización independiente que sirve al interés público mediante el establecimiento de sólidos, normas éticas apropiadas a nivel internacional, incluyendo la regulación de independencia, para los contadores profesionales en todo el mundo. Estos son compilados en el Código de Ética para Contadores Profesionales. (Strengthening Organizations, Advancing Economies Newsletter Translate Search, 2017, pág. 1, Texto original en inglés disponible en <https://www.ethicsboard.org/>)

En la fase uno, se pretende identificar las variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula actualmente la actuación del Contador Público, con la adopción de las NIIF para pymes.

Paralelo entre los códigos de ética

A continuación, se presentará un paralelo entre el código de ética nacional y la ley 43 de 1990, desde el artículo 35 hasta el 71, en relación con el código de ética internacional emitido, publicado y traducido por la IFAC, además reglamentado en Colombia por el decreto 0302 de 2015, el cual se encuentra dividido en tres partes así: Parte A aplicación general del código, parte B Profesionales de la contabilidad en ejercicio y parte C Profesionales de la contabilidad en la empresa; para darle cumplimiento al primer objetivo específico de la presente monografía, que sirvió para ampliar el conocimiento ético de la profesión, destacando las variaciones y/o similitudes entre ambos códigos y tomarlo como punto de partida para la realización del segundo objetivo específico del mismo.

Tabla 3 *Guía matriz datos cualitativos paralelo entre códigos de ética*

TÍTULO	INCIDENCIA ÉTICA – NORMATIVA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS EN EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES.		
PROBLEMA	¿Cuál ha sido la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para Pymes en el periodo 2015 - 2016?		
OBJETIVO GENERAL	Describir la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para Pymes, en el periodo 2015-2016.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	❖ Identificar las variaciones entre el código ética nacional e internacional de mayor importancia que regula la actuación del contador público actualmente.		
CÓDIGOS DE ÉTICA PROFESIONAL	LA LEY 43 DE 1990	CÓDIGO DE LA IFAC (decreto 0302 de 2015)	VARIACIONES
	Art. 35 Obligación del Contador Público, certificar sobre los estados financieros, dando fe pública con su firma.	Parte A sección 130 – 150 la competencia y diligencia profesional, actuar de conformidad con las normas y técnicas vigentes manteniendo un nivel de conocimiento necesario. Parte B sección 270 los servicios fiscales deben tener soportes técnicos de información histórica. Parte C sección 310 – 320 contemplan las obligaciones profesionales y considera la posibilidad de renunciar cuando no pueda reducir las amenazas que vulneren la profesión.	La ley 43 de 1990 contempla las obligaciones de forma general e implícita y el decreto 0302 de forma explícita puesto que lo plantea de forma más detallada y para cada profesional en las diferentes categorías de la prestación del servicio.
	Art. 36 Fundamento esencial de la ley; el profesional podrá acudir a especialistas diferentes a la contaduría pública en los casos que sean necesarios.	Parte A establece unos parámetros tales como los principios fúndamelas de ética profesional, en su parte B y C el marco conceptual brindándoles herramientas para resolver las amenazas que se presente	Pasa de ser una ley con fundamento social a un decreto donde prima el interés empresarial buscando satisfacer cuatro necesidades: credibilidad, profesionalismo, calidad de los servicios y confianza.
	Art. 37.1 Integridad, se espera que el contador sea recto, honesto, digno y sincero en cualquier circunstancia en el actuar de la profesión.	Parte A Sección 110 obliga a los profesionales a ser francos, honestos y honrados para proporcionar un trato justo y sincero.	En este caso el código de ética internacional contempla la rigurosidad de integridad como obligación y el código de ética nacional dispone actuar con conciencia moral, justicia y equidad.

	Art. 37.2 Objetividad, imparcialidad y actuación sin perjuicios, cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad.	Parte A Sección 120 Objetividad, obliga al profesional a no comprometer su juicio cuando existan conflictos de intereses y afecte su imparcialidad en dicho servicio.	En el código de ética nacional se certifica y se dictaminan los estados financieros de forma fidedigna y con criterio profesional y el código de ética internacional obliga al contador a prestar servicios de forma imparcial, honesta e íntegra.
	Art. 37.3 Independencia mental y de criterio	Parte B Sección 290 Independencia, actitud mental independiente e independencia aparente	La ley habla de una independencia mental de todos los contadores en los diferentes cargos, el código de ética internacional se refiere a una independencia en los encargos de auditoría y de revisión y de acuerdo a un grado de seguridad a través de las firmas a las que pertenezca.
	Art. 37.4 Responsabilidad, se encuentra implícita y comprendida en la norma ética, donde fluye la necesidad de la sanción.	La responsabilidad se encuentra inmerso en las siguientes secciones: 130 – responsabilidad en las tareas encomendadas. 290- responsabilidad personal, familiar y de equipo de auditoría. 310- la responsabilidad en los principios fundamentales de la empresa.	El código de ética nacional especifica claramente la responsabilidad y en el código de ética internacional se encuentra en diferentes secciones dependiendo de su obligación en la tarea encomendada.
	Art. 37.5 Confidencialidad, debe ser un compromiso responsable, leal y auténtico con el usuario de sus servicios.	Parte A Sección 140 Confidencialidad, obliga a los profesionales a abstenerse de divulgar la información, excepto de que sea un caso legal.	Tanto el código de ética nacional como el internacional estipulan guardar la reserva profesional, a menos que una autoridad se los solicite.
	Art. 37.6 Observancia de las disposiciones normativas, el contador debe cumplir disposiciones profesionales siempre y cuando sea compatible con los principio de integridad, objetividad e independencia.		El código de ética nacional considera el cumplimiento de procedimientos establecidos por los entes de control mientras que el código internacional no lo especifica en las disposiciones normativas.

	Art. 37.7 Competencia y actualización profesional; Solo deberá contratar trabajos para los cuales cuente con capacidades idóneas.	Parte A Sección 130 Competencia Profesional; dentro de la norma técnica dividida en dos fases -obtención de competencia profesional - mantenimiento de competencia profesional. Parte C sección 330 obliga a emprender únicamente tareas cuando tenga la suficiente formación o experiencia específica.	La ley establece actualización permanente mientras ejerza el cargo, el código lo divide en dos fases para diferenciar el alto grado de educación, experiencia y preparación que se da con el continuo desarrollo de la profesión de manera competente.
	Art. 37.8 Difusión y colaboración, el contador tiene la obligación de acuerdo a sus posibilidades personales de contribuir en la superación, el desarrollo y dignificación de la profesión		El código de ética nacional contempla que el contador puede enseñar la profesión en instituciones y registrarse por las normas vigentes y de la institución, el decreto no lo contempla
	Art. 37.9 Respeto entre colegas, debe estar presente la sinceridad, la buena fe y la lealtad para el ejercicio libre y honesto de la profesión	Relaciones con otros contadores profesionales en ejercicio profesional público	La ley establece condiciones básicas de convivencia y sinceridad, el decreto considera habilidades especiales dentro de las firmas.
	Art. 37.10 Conducta ética, abstenerse de realizar actos que afecten negativamente la reputación,	Parte A Sección 100 Resolución de conflictos éticos, dar cumplimiento a los principios fundamentales de contabilidad.	La ley contempla abstenerse de desacreditar la profesión mientras que el decreto establece claramente cuando se incurre o se constituye un problema ético.
	Art. 38 Cumplimiento del deber de la profesión, el contador es auxiliar de la justicia en casos que señale la ley, como perito en forma totalmente objetiva.	Parte A Sección 150 Comportamiento Profesional, obliga a todos los profesionales a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	El código de ética nacional establece que el contador es designado para cumplir de forma objetiva su deber público en cuanto al decreto determina que debe ser honesto y sincero para no desacreditar la profesión.
	Art. 39 el contador tiene derecho a recibir Remuneración por su	Parte B Sección 240 los Honorarios y Comisiones, se les remunera de acuerdo a su responsabilidad y su pago no puede ser inferior a	Según el código nacional establece remuneración para el contador y el personal a su servicio en cuanto al código internacional

	trabajo como contraprestación de su servicio.	lo estipulado porque estaría infringiendo los principios.	considera honorarios y comisiones si es el caso.
	Art. 40 Normas permanentes sobre ética, las leyes y los reglamentos.		La ley establece normas éticas y vigentes del país, el código internacional no determina fronteras para desarrollar la profesión, pues son más generales.
	Art. 41 las responsabilidades administrativas no pertenecen al revisor fiscal u auditor externo.		La ley expresa que el revisor fiscal y/o auditor externo no es responsable de los actos administrativos de sus clientes; el decreto no lo contempla
	Art. 42 Actos que van en contra de la ética y la moral de la profesión		El código de ética nacional en este artículo dice que los profesionales contables no aceptaran ningún trabajo que vaya en contra de la ética y la moral; el decreto no lo especifica.
	Art. 43 Idoneidad en las labores, se excusara cuando él o sus asociados no se consideren idóneos para desarrollar esta labor	Parte B sección 210 Nombramiento profesional, antes de aceptar la relación con un nuevo cliente debe determinar cuáles serán las amenazas de los principios fundamentales que pueden poner en peligro la profesión.	En este artículo de la ley se reglamenta el contador o sus socios, no pueden aceptar trabajos para los cuales no estén capacitados. A su vez está contemplado en el decreto de manera que los profesionales deben abstenerse de desempeñar servicios profesionales para los cuales no estén capacitados, este debe buscar ayuda de expertos en el tema que le puedan orientar, teniendo en cuenta los requerimientos éticos.
	Art. 44 interrupción de los servicios, cuando el usuario del servicio reciba la atención de otros profesionales y cuando el usuario de los servicios incumpla con obligaciones convenidas con el contador.		Cuando el profesional se dé cuenta que sus clientes acuden a otros contadores y que incumplan con su parte este está en el derecho de no seguir trabajando para él, hasta no poderle entregar la contabilidad formalmente, pese al principio de responsabilidad que contempla la ley y prevalece en el sentido de las obligaciones tributarias; es algo que no especifica el decreto.
	Art. 45 Riesgos		El profesional no puede dejar pasar a sus

	injustificados, poner en peligro a sus clientes a causa de renunciaciones inesperadas.		clientes por un peligro sin justificación.
	Art. 46 Fijación de honorarios, retribución económica por los servicios prestados, la fijara el profesional de acuerdo a su conocimiento y técnica, se debe hacer por escrito.	Parte B sección 240 en el cual se estipulan los honorarios y las remuneraciones.	En ambos códigos éticos se establece que se les debe dar una retribución económica u honoraria a los profesionales contables, aclarando en la ley 43 que se debe hacer con previo acuerdo por escrito entre las partes.
	Art. 47 Abstención a un cargo público, Cuando un hubiere actuado como funcionario del Estado y dentro de sus funciones oficiales hubiere propuesto, dictaminado o fallado en determinado asunto, no podrá recomendar o asesorar a las partes interesadas en el mismo negocio. Esta prohibición se extiende por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su retiro del cargo.		La ley ordena que un contador público que haya trabajado con el estado y hubiere emitido un dictamen, estará suspendido por 6 meses para asesorar o recomendar a otros interesados en el mismo negocio y el decreto no lo estima.
	Art. 48 El contador debe abstenerse de prestar servicios a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o de revisor fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de		El profesional contable que haya auditado o sido revisor fiscal de personas naturales o jurídicas siendo empleado público, se le prohíbe por 1 año después de retirado de su cargo, asesorar a estas personas; Mientras tanto el decreto no lo plantea.

	la fecha de su retiro del cargo.		
	Art. 49 inhabilidad a consecuencia de los dos artículos anteriores para recomendar a las personas con las cuales hubiere intervenido, y no influirá para procurar que el caso sea resuelto favorablemente o desfavorablemente. No podrá aceptar donaciones o regalos, gratificaciones o comisiones que puedan comprometer la equidad o independencia de sus actuaciones.		El contador público debe ser imparcial, por orden del artículo anterior, este no puede recomendar a las personas con las que trabajó, ni puede influir en el caso a resolver, para que así no comprometan de forma inadecuada sus principios.
	Art. 50 El Contador Público tiene Inhabilidad para ser auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuentas o árbitro por parentesco y consanguinidad con alguna de las partes.		La ley estipula que el contador público que quiera actuar como auditor externo, revisor fiscal o interventor, no lo hará si tiene intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad en sus actuaciones. Esto no se encuentra en el decreto explícitamente.
	Art. 51 Inhabilidades para cargos de auditoria y revisoría externa en una sociedad que haya sido empleado.		Si el contador público fue empleado de una sociedad no puede aceptar ser auditor o revisor fiscal, ni de la misma ni de las subsidiarias durante 6 meses después de haber cesado sus funciones.
	Art. 52 De la Publicidad; Los anuncios profesionales contendrán el nombre o razón social, domicilio, teléfono, especialidad, títulos o	Parte B sección 250 Marketing de servicios profesionales contables; esta publicidad debe ser presentada de forma coherente con los principios éticos; En la sección 291, relaciones empresariales, contemplan el marketing como un acuerdo entre	En la ley se especifica que la publicidad debe ser muy explícita y clara dando los datos necesarios para que los contacten. En el código de ética internacional, hace referencia a que los profesionales individuales pueden hacer publicidad y ofrecer sus servicios;

	licencias respectivas.	las firmas para ofrecer los productos y servicios a los clientes.	informar de una manera objetiva, decente, honesta, veraz y de buen gusto, sin crear expectativas falsas.
	Art. 53 Abstención de falsa publicidad o que induzca a error en diferentes medios de comunicación, que tiendan a demeritar o desacreditar el trabajo de otros profesionales.	Parte B Sección 250 Marketing de servicios profesionales.	Tanto en el código nacional, como en el código internacional se prohíbe exhibir acusaciones por los medios sin pruebas, para deshonorar el trabajo de sus colegas y de la profesión.
	Art. 54 El Contador Público debe tener una relación con sus colegas regida por la estricta ética, un espíritu de fraternidad, colaboración profesional y tener presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión.		El código de ética nacional expresa que el contador público debe ser ético, aplicar los principios y ayudar a sus colegas; mientras que el internacional no plantea este vínculo laboral de interactuar conceptos u opiniones sobre las normas vigentes por fuera de la firma.
	Art. 55 Comunicar a los entes de control si percibe inconsistencias éticas con sus respectivas pruebas.	Parte C sección 330 actuación con la especialización suficiente, expresa que en el momento que el profesional contemple una amenaza debe asegurar salvaguardas, para reducir el nivel de riesgo, consultar a sus superiores y si estos no lo resuelven tiene la opción de renunciar a su cargo.	El código de ética nacional, estipula que cuando el contador público tenga pruebas de que un colega está infringiendo la ética de la profesión, este tiene la obligación de denunciarlo; mientras que en el código de ética internacional deben seguir el esquema jerárquico, consultando a ellos la opinión o tiene la posibilidad de incluso renunciar a su cargo.
	Art. 56 Los entes de control deberán solucionar los disentimientos técnicos entre Contadores Públicos.		El código de ética nacional, estipula que las faltas de acuerdo entre dos contadores deben ser llevadas ante el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y ante la Junta Central de Contadores; esta situación no la contempla el

			código de ética internacional.
	Art. 57 Un Contador público no podrá perjudicar la integridad moral de los colegas sin tener evidencias.		El código de ética nacional expresa que es necesario que el contador público, primero solicite pruebas por escrito o explicaciones, antes de denigrar la imagen y la integridad de algún colega.
	Art. 58 El Contador público debe abstenerse de emitir juicios u opiniones de sus colegas, en forma pública o privada que perjudiquen la integridad personal y la moral.		Según código de ética nacional estos profesionales contables no pueden formular conceptos u opiniones para perjudicar a otros contadores públicos. En cuanto al decreto no lo expresa tácitamente.
	Art. 59 Concursos para prestación de servicios contables de calidad; No será legítima ni leal, cuando se den reducciones posteriores al valor cotizado originalmente o al ofrecimiento gratuito de servicios adicionales a los cotizados		Cuando se quiera competir por la prestación de los servicios contables, no se puede rebajar los precios, prestar gratuitamente los servicios adicionales porque sería poco ético acudir a estos medios.
	Art. 60 Competencia desleal; Ningún Contador Público podrá sustraer la clientela de sus colegas por medios desleales.		No es legal ni ético quitarle la clientela a los colegas, tal vez con engaños o artimañas del otro profesional.
	Art. 61 Prestación de servicios a otro contador público; El Contador Público que actúe ante un cliente por cuenta y orden de otro Contador Público, deberá		Cuando se acepta ser contratado por otro contador público este se debe someter a todas las reglas y especificaciones del otro no puede actuar bajo su mismo nombre. Esto no lo especifica el decreto

	abstenerse de recibir cualquier clase de retribución, sin autorización expresa del Contador Público por cuya cuenta interviene.		
	Art. 62 No puede sustraer a los empleados o socios de otros contadores, ofreciéndoles trabajo; podrá contratar libremente a aquellas personas que por iniciativa propia le soliciten empleo.		Si a un profesional contable llega otro contador público o sus empleados, socios a solicitarle trabajo los puede aceptar, más él no puede ir a quitárselos.
	Art. 63 El contador debe guardar la reserva profesional, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales.		El contador público está en la obligación de guardar la reserva profesional, excepto cuando se esté cometiendo fraude y sea necesario revelársela a las autoridades. Esto no lo contempla explícitamente el decreto.
	Art. 64 Evidencias de trabajo, son documentos privados sometidos a reservas que únicamente pueden ser conocidos por terceros con previa autorización.		Según el código de ética internacional las evidencias de trabajo serán conocidas por terceros cuando se tenga el permiso del contador público, del cliente o en los casos que estipule la ley.
	Art. 65 Velar por que tanto el personal a su servicio como las personas que asistan, respeten fielmente los principios de la profesión		El profesional debe velar porque las personas que trabajan para él y las personas que le ayuden cumplan y respeten la independencia y confidencialidad.
	Art. 66 Profesional catedrático debe tener		El contador público cuando sea docente, puede utilizar casos reales como ejemplos, pero

	confidencialidad en los ejemplos reales que utilice.		sin especificar de quien son. Mientras que el código de ética internacional no lo expresan en el decreto.
	Art. 67 El Contador Público está obligado a mantener la reserva comercial de los libros, papeles o informaciones de personas a cuyo servicio hubiere trabajado, salvo en los casos contemplados por disposiciones legales.		El contador público está en la obligación de mantener la reserva comercial de los libros y la información, salvo en los casos contemplados por la ley, cabe aclarar que las revelaciones financieras y de los dictámenes no constituyen violación de esta reserva. Esto no lo estipula el código de ética internacional.
	Art. 68 Faltas contra la ética como por ejemplo, la presentación de documentos alterados o el empleo de recursos irregulares para el registro de títulos o para la inscripción de Contadores Públicos.		Es una falta contra la ética la presentación de documentos alterados o documentos falsos, irregulares para obtener el título o hacer la inscripción de contador público.
	Art. 69 Todos los documentos deben estar con la verdad además de que deberá ser claro, preciso y ceñido estrictamente a la verdad.		Todos los documentos, certificados... deben ser expedidos con la información clara, precisa y con toda la verdad del caso.
	Art. 70 Garantía de la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones.		Cuando el contador público cumple estrictamente con la ley, en forma veraz, digna, leal y de buena fe, evitando siempre todo tipo de fraudes tanto en personas naturales como jurídicas; está garantizando la confianza pública en todas sus actuaciones.
	Art. 71 No puede prestar		El contador público no puede prestar su

	el nombre para ejercer la profesión de forma ilegal		nombre para que otras personas ejerzan la profesión de forma ilegal.
		En el código de ética internacional en su parte B sección 220 el profesional debe identificar circunstancias que pueden originar un conflicto de intereses	En el código de ética internacional, el contador público no debe vincularse a trabajos en los cuales existan conflictos de intereses, que no se puedan resolver y desprestigien la profesión, lo que se busca es que no afecten la objetividad, la independencia y la confidencialidad.
		Parte B sección 230 Segundas opiniones; Cuando un una compañía o entidad que no es cliente en la actualidad, solicita a un contador en ejercicio que brinde una segunda opinión sobre la aplicación de normas o de principios de contabilidad, de auditoría, de informes u otros, para una situación específica, pueden originar una amenaza en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.	El código de ética internacional, en esta sección contempla que el contador público tiene la facultad de decidir si emite una segunda opinión, y prever que no se convierta en un riesgo para su buen desempeño profesional.
		Parte B sección 260 Cuando un cliente ofrezca regalos o invitaciones al contador, o a un miembro de su familia inmediata o a un familiar próximo, se pueden originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales, al estar estos afectados y que no se pueda eliminar o reducir la amenaza, este no podrá aceptar el ofrecimiento.	El código de ética internacional, estipula que un profesional no debe aceptar regalos o invitaciones de sus clientes, porque esto puede afectar sus principios éticos fundamentales. Además, deja muy claro que sus familiares tampoco los podrán aceptar.
		Parte B sección 270 Custodia de los activos de un cliente. El profesional no se hará cargo de la custodia de sumas de dinero ni de otros activos del cliente, salvo que las disposiciones legales le autoricen, en estos casos, se debe mantener dichos activos separados de sus activos personales o de los de la firma y utilizar los activos sólo para la finalidad prevista	En el código de ética internacional, se le da la facultad al profesional contable de guardar y administrar los activos de sus clientes, teniendo en cuenta recomendaciones y las disposiciones legales; esto no lo estipula el código de ética nacional.
		Parte B sección 280 Objetividad- Todos los servicios; El Profesional determinará, si existen	En todos los servicios que estos profesionales presten a sus clientes, es necesario que tengan

		amenazas en relación con el cumplimiento del principio fundamental de objetividad, como resultado de tener intereses, relaciones con un cliente o sus administradores, directivos o empleados.	objetividad y que eliminen amenazas que dependen de los intereses y del trabajo que vaya a realizar, así lo estipula el código de ética internacional.
		Parte C sección 320 Preparación y Presentación de información que se puede publicar o ser utilizada por otros, la cual debe presentarse de conformidad con las normas de información financiera aplicables,	El código de ética internacional, especifica que la información debe ser emitida de manera completa, honesta y profesional, que sea comprensible, que describa la verdadera naturaleza del negocio.
		Parte C sección 340 Intereses financieros; Los profesionales pueden tener intereses financieros, o tener conocimiento de los miembros de su familia, que, en determinadas circunstancias, pueden originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales; el profesional de la contabilidad en la empresa no manipulará la información, ni utilizará información confidencial en beneficio propio.	
		Parte C Sección 350 Incentivos; Los ofrecimientos de incentivos, pueden originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. Se da un incentivo con el fin de influir indebidamente en los actos o en las decisiones, originando una amenaza, un comportamiento ilegal o deshonesto, o de obtener información confidencial.	En el código de ética internacional, se estipula que los incentivos recibidos no pueden tener una segunda intención, en especial que dañen los principios fundamentales, la reputación del Contador y la confianza en la profesión.

Fuente: (Helago Gaviria, 2017)
Elaboración Propia

Características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES

En la fase dos, se da cumplimiento al segundo objetivo específico de la presente monografía. Se darán a conocer las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES, en donde se utilizó como técnica de recolección la entrevista cualitativa semiestructurada, a una muestra intencional de 5 contadores públicos que actualmente ejercían la profesión bajo parámetros del decreto 2649-2650 de 1993 y en la actualidad las Normas Internacionales de Información Financiera, como mecanismo de recolección de datos de fuente primaria, se utilizó la entrevista semiestructurada, con el fin de conocer de primera mano cual fue el procedimiento y la normativa aplicada por estos, deduciendo las características en el comportamiento ético a partir de la teoría del comportamiento planificado.

A continuación, se presenta de forma narrativa en la tabla 3 el análisis y la interpretación de las respuestas de esta entrevista.

Después de realizar la entrevista semiestructura la cual arrojó datos importantes para darle cumplimiento a esta monografía, dejando al descubierto las variaciones y características del profesional contable frente al tema de la ética normativa que aplicaran en el desarrollo de sus labores, y más aún ahora con el proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES.

Tabla 4 *Matriz de operacionalización de objetivos*

Título	Incidencia ética – normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca en la adopción de las NIIF para pymes.					
Problema	¿Cuál ha sido la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para Pymes en el periodo 2015 - 2016?					
Objetivo general	Describir la incidencia ética - normativa en el comportamiento de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, en la adopción de las NIIF para Pymes, en el periodo 2015-2016.					
Objetivo específico	❖ Conocer las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio, en el municipio de Caicedonia Valle del cauca, con la adopción de las NIIF para PYMES.					
	Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Subdimensiones o subcategorías		Preguntas
				Definición Conceptual	Definición Operacional	
Comportamient o Ético Definición Conceptual: El comportamiento es la manera en la cual se porta o actúa un individuo en la vida o cualquier otro actor social, es la forma de proceder que tienen las personas u organismos ante	ACTITUD O INTENCIÓN	Según Allport la actitud es “una disposición Psíquica y nerviosa, organizada por la experiencia, que ejerce una influencia orientadora sobre las reacciones del individuo, como forma de reacción básica”(Willard Allport, s.f., pág.1) La intención hace referencia a un	La actitud es la respuesta positiva o negativa que puede tener la persona de acuerdo a un estímulo que se le ha generado. La intención se da cuando una persona piensa, propone o da ideas, para determinada decisión, acción o comportamiento. Esta investigación lo que persigue como finalidad, es tratar de	La actitud hacia la conducta – comportamiento Estas son creencias referidas a las probables consecuencias del comportamiento, que pueden ser un posible fracaso o tener una recompensa que pueda generar, además la evaluación de creencias, sentimientos, pensamientos y riesgo, que se tengan	Esta dimensión busca identificar en la presente investigación, la intención ética de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, la población objeto, algunas concepciones acerca de la creencia que ha tenido al adoptar las normas de información	¿Qué opina sobre las normas de información financiera NIIF para pymes? ¿Cree que estas normas son pertinentes adoptarlas en Colombia y servirán de ayuda al momento de emitir estados financieros?

los diferentes estímulos que reciben y en relación al entorno en el cual se desenvuelven. (. Definición de comportamiento „Portal. (definición. DE, s.f.. pág. 1) La voluntad ética tiene un carácter universal y no existe ninguna voluntad particular y conciencia moral que pueda contraponérsele. La ética tiene su máxima realización en el estado, la libertad del individuo es real y está determinada por la razón.		término con origen en el latín intentio que permite nombrar a la determinación de la voluntad hacia un fin. Lo intencional es consciente. (definición.DE, s.f., pág. 1)	identificar la intención en el comportamiento que tienen los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca (objeto de estudio) al adoptar las normas en la actualidad, si existe claridad en cuál es el código de ética vigente con la adopción y la implementación de las NIIF para PYMES, si se debe aplicar el código de la IFAC o la ley que rige el actuar del contador público en Colombia, la ley 43 de 1990.	sobre la conducta que se quiere adoptar. ¿Saber cuál es el problema?	financiera, NIIF para PYMES, partiendo de que la mayoría pueden adoptar una postura ética; además conocer cuáles son los riesgos y qué potencializa la conducta ética en la aplicabilidad de la profesión y los diferentes códigos de ética.	
--	--	--	--	---	---	--

(HEGEL) Por lo tanto, el comportamiento ético es proceder bien de acuerdo a principios, normas y leyes en cada momento o suceso de la vida, definiendo el actuar del profesional o de una organización.				- Control conductual percibido Estas son creencias sobre la presencia de factores, que pueden facilitar o impedir el buen desempeño del comportamiento. Son las actuaciones que llevan a hacer algo para que ese comportamiento cambie, siendo así necesario que la persona se sienta con el control y la capacidad de ejecutar el comportamiento al que se quiera llegar; sin dejarse llevar por la ausencia de recursos y falta de oportunidades.	Esta categoría en la presente investigación, permite hacer un acercamiento a los factores que pueden facilitar o pueden impedir el buen desempeño del comportamiento. En este sentido, lo que se busca en los contadores públicos en ejercicio (objeto de estudio) del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, es poder determinar si tienen el control y la capacidad de ejecutar el comportamiento al que se quiere y se necesita que lleguen, sin dejarse llevar o influenciar por la presencia de terceros o por la ausencia de	¿Le produce confianza dar fe pública o emitir información financiera bajo estos estándares financieros?
---	--	--	--	---	---	--

				- Norma Subjetiva Los individuos intentan realizar una conducta, evaluándola como positiva o negativa, de acuerdo a las disposiciones legales; creen que otros, es decir las personas y los grupos socialmente relevantes para el sujeto, consideran que ellos deben realizarla. (Fishbein y Ajzen, 1975; Fishbein y Ajzen, 1980; Fishbein, 1990) Son las consecuencias que trae el comportamiento o actuaciones del profesional, por las expectativas de	recursos y oportunidades. Esta dimensión lo que permite es observar desde la (intersubjetiva) en esta investigación, si los contadores públicos en ejercicio, (objeto de estudio) del municipio de Caicedonia Valle del Cauca, toman una conducta. Cuando evalúan ésta como positiva siguiendo los lineamientos de ley 43 del 1990 y el código de ética de la Federación Internacional de Contadores IFAC, enmarcada en Colombia por el decreto 0302 del 2015, es decir, en este cambio se	¿Qué código de ética aplican actualmente? y ¿por qué aplica este código de ética? ¿Por qué no? ¿Usted qué espera que suceda con las empresas a nivel financiero después de emitir el balance de apertura y la adopción de las NIIF?
--	--	--	--	---	---	---

				otros, opiniones o consejos de colegas, instituciones o entes de control; existe la decisión y la necesidad de cambiar las conductas de los mismos.	debe tener en cuenta la evaluación positiva y negativa de la población objeto, con respecto a las personas y los grupos socialmente relevantes para el sujeto y que consideran que ellos deben realizarla.	
--	--	--	--	--	---	--

Fuente: (Helago Gaviria, 2017)
Elaboración Propia

A continuación, se presenta la clasificación de los Contadores Públicos entrevistados y a manera de ejemplo el cuadro de sistematización de la entrevista número 1, la cual sirvió de instrumento para el análisis de la información.

Tabla 5 Clasificación de los contadores públicos entrevistados

Nº Entrevistado	Genero	Años experiencia	Sector
1	Masculino	30 Aproximadamente	Comercial
2	Femenino	18 Aproximadamente	Agropecuario
3	Femenino	13 Aproximadamente	Comercial- Agropecuario
4	Femenino	7 Aproximadamente	Agropecuario- Público
5	Femenino	9 Aproximadamente	Público- agropecuario

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6 Matriz de análisis de información

Entrevista 1

Categoría	Subcategoría	Pregunta	Verbatim	Análisis	Interpretación teórica
ACTITUD O INTENCION Según Allport la actitud es “una disposición Psíquica y nerviosa, organizada por la experiencia, que ejerce una influencia orientadora sobre las reacciones del individuo como forma de reacción básica” La intención, hace referencia a un término con origen en el latín intentio que permite nombrar a la determinación de la voluntad hacia un fin. Lo intencional es consciente. (http://definicion.de/intencion/)	La actitud hacia la conducta—comportamiento Estas son creencias referidas a las probables consecuencias del comportamiento, que pueden ser un posible fracaso o tener una recompensa que pueda generar, además la evaluación de creencias, sentimientos, pensamientos y riesgo, que se tengan sobre la conducta que se quiere adoptar. ¿Saber cuál es el problema?	¿Qué opina sobre las normas de información financiera NIIF para PYMES?	“Lo mejor que pudo pasar es que las NIIF sean obligatorias porque se retoman los principios de contabilidad”	Este profesional está de acuerdo con este requerimiento, se apoya en la normatividad vigente y en este caso las NIIF, que retoman los principios contables, “la información que se produce y emite es financiera y ayudan a la toma de decisiones por ser un lenguaje más homogéneo”	La actitud desde la ética del entrevistado, respecto a la teoría del comportamiento o planificado, refleja lo subjetivo de este profesional que en este caso obedece a las creencias normativas, enmarcada en una opinión sobre la conducta, se observa que conoce las normas de información financiera NIIF para PYMES que se están adoptando en Colombia .
		¿Cree que estas normas son pertinentes adoptarlas en Colombia y servirán de ayuda al momento de emitir estados financieros?	“¡Claro que sí! las NIIF buscan comparar desde el punto de vista contable y analizar los estados financieros desde cualquier parte del mundo”. (E1)	Este profesional responde a una creencia conductual ya que le produce tranquilidad comparar y analizar desde la contabilidad los estados financieros bajo NIIF.	El contador público reitera una creencia normativa pues le produce tranquilidad las normas de información financiera.
	Control conductual percibido	¿Le produce confianza	"Claro ahora más que nunca la	El Contador se fundamenta en los principios	Es así como ha dejado en su respuesta, la

	Estas son creencias sobre la presencia de factores que pueden facilitar o pueden impedir el buen desempeño del comportamiento. Son las actuaciones que llevan a hacer algo, para que ese comportamiento o cambie; siendo así necesario que la persona se sienta con el control y la capacidad de ejecutar el comportamiento o al que se quiera llegar; sin dejarse llevar por la ausencia de recursos y falta de oportunidades.	dar fe pública o emitir información financiera bajo estos estándares financieros?	información es más financiera, la información es más fiable y hay mayor tranquilidad para producir estados financieros bajo las NIIF porque repito, es la aplicación de los principios de contabilidad" (E1)	de contabilidad para emitir estados financieros bajo NIIF.	evidencia de que su creencia es conductual, ya que le produce confianza y por ende tranquilidad para producir estados financieros bajo NIIF.
	Norma Subjetiva Los individuos intentan realizar una conducta, evaluándola como positiva o negativa, de acuerdo a las disposiciones legales; creen que otros, es decir las personas y los grupos socialmente relevantes para el sujeto, consideran que ellos deben realizarla. (Fishbein y	¿Qué código de ética aplican actualmente ? Y ¿Por qué aplica este código de ética? ¿Por qué no?	"El código de ética bajo las NIIF, aunque finalmente el código de ética no es una camisa de fuerza, la ética la llevamos todas las personas y los contadores bajo la aplicación de los principios de contabilidad, porque si nosotros no aplicamos principios de contabilidad	El contador cree que la ética es objetiva y es inherente al ser humano, pues esta "no es una camisa de fuerza" puesto que la ética la llevamos todos.	Esta respuesta obedece a la actitud hacia la conducta, la intención del comportamiento o le produce tranquilidad porque se siente ético, y a su vez se evidencia que este profesional aplica el control conductual percibido, porque responde a la ley 43 del 90 en su principio

	Ajzen, 1975; Fishbein y Ajzen, 1980; Fishbein, 1990) Son las consecuencias que trae el comportamiento o actuaciones del profesional, por las expectativas de otros, opiniones o consejos de colegas, instituciones o entes de control; existe la decisión y la necesidad de cambiar las conductas de los mismos.		no estamos aplicando de alguna forma la norma ética." (E1)		de actualización permanente, aplicando el código de ética de la IFAC que debe ser el que se tome para emitir estados financieros bajo NIIF.
		¿Usted qué espera que sucederá con las empresas a nivel financiero, después de emitir el balance de apertura y la adopción de las NIIF?	"Al leer estados financieros bajo NIIF se encuentran diferencias que van a permitirle a las empresas tomar decisiones financieras, por ejemplo, los ingresos extraordinarios no son de la operación, los gastos de intereses que no eran de la operación, era un error grave cuando se hace un préstamo para maquinaria, los intereses también son para la operación; todo tendrá que cambiar, ya ese análisis financiero que	Partiendo del principio ético de la competencia y actualización profesional permanente, se evidencia del Contador, que en sus actuaciones y en su comportamiento o de la profesión al emitir estados financieros bajo NIIF, responde a los decretos y normas vigentes con la adopción de las NIIF para PYMES.	El comportamiento o de este profesional obedece a una norma subjetiva y al control conductual percibido, ya que su actitud manifiesta unas intenciones que se observan que está comprometido con su profesión; una de las creencias sobresalientes a este comportamiento o son las leyes, los decretos y las normativas vigentes, con las cuales sustenta su respuesta dejando al descubierto

			con esos indicadores el balance se clasifica en equivalentes de efectivo, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y activo bilógico ya no se pueden aplicar de esa manera, la operación de la empresa a través de inductores de valor, los valores a obtener son diferentes, entonces son realmente una lectura financiera con estados bajo NIIF" (E1)		que su comportamiento es ético, porque lleva un patrón que enmarca las normas subjetivas que regulan la actuación del contador.
--	--	--	---	--	---

Fuente: (Helago Gaviria, matriz de análisis de la información, 2017)

Elaboración propia

El análisis de la información, se basó en la teoría del comportamiento planificado, se tomó la categoría axial de actitud o intención, la cual está dividida en tres subcategorías, actitud hacia la conducta-comportamiento, control conductual percibido y la norma subjetiva.

A continuación, se presentan los resultados:

❖ **Actitud hacia la conducta-comportamiento**

Los contadores opinaron sobre las normas de información financiera NIIF para PYMES, destacando su importancia en el contexto nacional y municipal. De los entrevistados se encontraron tres respuestas favorables y que creen conveniente la aplicación y adopción de esta norma.

1. ¿Qué opina sobre las normas de información financiera NIIF para PYMES?

“Lo mejor que pudo pasar es que las NIIF sean obligatorias, porque se retoman los principios de contabilidad” Lo que se produce son estados financieros ya no son estados contables". E1

"Creo que esta es una gran oportunidad para las empresas, poder llevar estados financieros más reales, con el decreto 2649 que se ha convertido en una técnica contable, solo era técnica contable; las NIIF nos permite ir más allá, es una gran oportunidad para empresas que de pronto en años anteriores hayan cometido algunos errores, esta es la oportunidad para que puedan renacer en toda la parte contable. E3

En este mismo sentido:

"Estoy totalmente de acuerdo, Colombia está muy retardada en hacer esa adopción en la implementación, hablamos de manera internacional debíamos estar de acuerdo y estar hablando el mismo idioma referente a esto, como contadores profesionales debemos darle la asesoría y acompañamiento a los representantes legales y a los dueños de las empresas son los directos

responsables de la información, los empresarios lo dejaron para la ultima hora y terminamos haciendo las cosas a la carrera, ellos no han tomado conciencia de que implementar las normas internacionales es su directa responsabilidad". E5

Estos profesionales responden a la actitud hacia la conducta, obedeciendo a la subcategoría, cuando su respuesta enmarca una opinión favorable, es decir, que están de acuerdo con este requerimiento, con la aplicación de estas normas, se apoyan en la normatividad vigente, en este caso las NIIF que retoman los principios contables, pues creen que son una magnífica oportunidad para renacer en la parte contable y "la información que se produce y emite es financiera y ayudan a la toma de decisiones por ser un lenguaje más homogéneo" E1

Por otro lado, se puede observar que dos profesionales no están de acuerdo con la adopción de estas normas, y tienen interrogantes respecto al tema, no son claros en su respuesta. Como se evidencia en sus respuestas:

"Es una forma de adaptarnos más a lo que es el movimiento del mundo y compaginar con el exterior y poder competir" E2.

"He tenido como muchos interrogantes con respecto a las NIIF y lo que se ha hecho para iniciar la aplicación, me llama mucho la atención, se emitieron los decretos, las normas y no se pronunció ni la DIAN, ni la SÚPER SOLIDARIA que son entidades de control, ¿pero entonces que va a pasar?, ¿cómo es que vamos a trabajar si esas entidades como tan importantes todavía no han dicho nada sobre NIF? Desde que salieron los primeros decretos, se han modificado gran cantidad la forma de aplicar las NIF para pymes, no hubo información, la asesoría que se

contrató fue obsoleta o no hubo nada que ver con lo que en la actualidad se está manejando, me parece que quedaron muchos errores en la aplicación de las NIIF, de pronto aterriza un poquito los estados financieros de la empresa en cuanto a provisiones y a causación de algunos gastos, es lo que es, no trabaja con supuestos. E4

Con los anteriores planteamientos realizados y en comparación con estos profesionales, se observó en concordancia con la teoría del comportamiento tomando de referente la ética normativa que apoyan su respuesta en una opinión negativa, al manifestar su incertidumbre, no han podido traer al contexto este nuevo lenguaje financiero, para iniciar la aplicación de estos nuevos estándares de información financiera NIIF, aun cuando existen decretos y normas que la regulan; en consecuencia de que los pronunciamientos de la DIAN y la superintendencia de sociedades no fueron claros, ni pertinentes, es decir, no se tenía una homogeneidad al momento de adoptarlas.

2. ¿Cree que estas normas son pertinentes adoptarlas en Colombia y servirán de ayuda al momento de emitir estados financieros?

Los profesionales entrevistados, opinaron acerca de qué tan pertinente es adoptar las normas de información financiera NIIF para PYMES y qué tan considerable será emitir estados financieros bajo esta norma; los cinco entrevistados manifestaron:

“¡Claro que sí! las NIIF buscan comparar desde el punto de vista contable y analizar los estados financieros desde cualquier parte del mundo”. E1

"son pertinentes adoptarlas en Colombia; para poder competir" E2

"Nuestro país nunca ha tenido un modelo estándar propio, el anterior 2649 fue una primera adopción. Es pertinente porque esto nos abre las puertas al mundo que es globalizado, hay que tener en cuenta que las empresas económicamente no están preparadas ni tampoco las personas que hacen parte de estas empresas, para nadie es un secreto que hay muchos contadores que no les interesa el tema, se dificulta un poco ya que muchas veces prefieren expertos o personas que han estudiado el tema, también se observa la predisposición de los gerentes o representantes legales para asumir la responsabilidad." E3

"Sí, cuando ya se empezó a normalizar el cambio, que a la final no fue mucho, primero era la tensión de todo lo que va cambiar, ¿Cómo vamos a llevar esto?, ¿Pero por qué?; lo que se cambió fue relativamente poco, si son pertinentes adoptarlas en Colombia". E4

"Claro que sí, me parecen súper importantes, si vamos a comparar unos estados financieros en Colombia con un país que tenga implementadas sus normas internacionales, todos estén aplicando las normas internacionales". E5

Estos profesionales contables responden con una opinión basada en una actitud positiva, puesto que, creen que las normas de información financiera NIIF, son pertinentes adoptarlas en Colombia y servirán de ayuda al momento de emitir estados financieros bajo un solo lenguaje, pese a la incertidumbre producida por los cambios en los requerimientos contemplados en la ley 1314 de 2009, con respecto a la emisión y presentación de los estados financieros bajo NIIF,

cuando no existía la suficiente claridad entre las normas y decretos para emitir información bajo estos estándares internacionales para medianas y pequeñas empresas.

Con respecto a la actitud hacia la conducta-comportamiento de los contadores entrevistados, partiendo de la ética en la actuación del profesional y tomando además como referencia la teoría del comportamiento planteada, se concluye que, los profesionales de acuerdo a su experiencia con el decreto 2649 – 2650, opinaron acerca de las normas de información financiera NIIF para PYMES, piensan que fue pertinente y una buena decisión adoptarlas en Colombia, servirán de ayuda al momento de emitir estados financieros, lo que esta norma busca es unificar criterios, es decir, tener un lenguaje más homogéneo y financiero, tanto en las políticas administrativas y las notas a los estados, especificando en cada cuenta, cuál ha sido su movimiento y estado actual, pero a su vez si estos profesionales tienen un comportamiento poco ético se convertirán estas creencias referidas en posibles fracasos.

❖ **Control Conductual Percibido**

3. ¿Le produce confianza dar fe pública o emitir información financiera bajo estos estándares financieros?

Frente al control conductual percibido, se pueden distinguir tres respuestas, que responden a un parámetro favorable, como se presenta a continuación:

"Claro ahora más que nunca la información es más financiera, la información es más fiable y hay mayor tranquilidad para producir estados financieros bajo las NIIF porque repito, es la aplicación de los principios de contabilidad" E1

"Me produce confianza dar fe pública de estos estados financieros y además que ya no son tantos y solo quedan los que el ente económico necesita para revelar la realidad económica de la empresa". E3

"Si, he trabajado en una empresa y conozco su movimiento y donde he tenido la experiencia contable estaré muy tranquila de dar fe pública, de firmar estos estados financieros, pero, en una empresa donde yo no tengo el conocimiento y están solicitando una firma, "rellenar un requisito" o yo como profesional no daría fe pública de esos estados financieros, pero si los conozco y he trabajado en ellos, totalmente de acuerdo y lo haría". E5

Con las respuestas anteriores, se infiere que el control conductual de los contadores, se fundamenta en los principios de contabilidad para emitir estados financieros bajo NIIF, ya que poseen control cuando estudian, analizan y acatan la normatividad vigente que respalda la situación financiera emitida por estos estándares, motivo que les produce tranquilidad, al conocer los movimientos contables de las empresas que asesoran y adecuándolos en esta para una correcta adopción de las mismas.

Es así como han dejado en su respuesta la evidencia de que su creencia es conductual, ya que les produce confianza y por ende, tranquilidad para elaborar estados financieros bajo NIIF; se

percibe una actitud favorable que enmarca un comportamiento ético y su desempeño, esta es una conducta que refleja a los profesionales comprometidos con su profesión y que mantienen en constante actualización, aceptan los cambios y así pueden dar fe pública sobre la información emitida.

Por otro lado, se encuentran dos profesionales de los cuales su control conductual hacia las creencias normativas no es favorable, les generan inconformidad e inseguridad:

"¡Si! la información sobre NIIF su base, sea como sea va a ser la contabilidad; un balance que usted presenta, un informe que presenta bajo NIIF, es consolidar, es casi como un doble trabajo antes mostraba en un balance por cuentas, ahora lo acumula, pero en las notas tiene que decir de dónde pertenece esa información" E2

"La información o la fe pública que yo doy es sobre lo que verifiqué y comprobé en la información financiera de la empresa que yo estoy contabilizando, entonces lo que hecho, está bien hecho y está sobre la norma; no me dejan tranquila en el caso de las valorizaciones, esos valores por valorizaciones, la parte de avalúo, por ejemplo las propiedades, incrementa el costo del activo, genera pues como un poquito de tensión, pero de resto las cosas son como son, no hay nada pues oculto dentro de la contabilidad que yo estoy certificando". E4

A estos profesionales, no les produce confianza dar fe pública y no están de acuerdo con emitir información financiera bajo estos estándares financieros, ya que creen que al verificar y comparar la información que han emitido, pueden dar fe pública con el decreto 2649 – 2650;

pero no les produce tranquilidad firmar estados financieros bajo NIIF, puesto que, este comportamiento cambia cuando por ejemplo, en el caso de las valorizaciones por parte del avalúo de las propiedades que incrementen el costo del activo, puede ser porque no se encuentra con un soporte a cargo de un profesional de peritaje, y expresan que para ellos es casi lo mismo.

La interpretación de estas respuestas con respecto a la teoría, es una actitud hacia la conducta negativa, ya que estos Contadores creen que al implementar las NIIF es doble trabajo, se evidencia una intención de desacuerdo, que dará lugar a una determinada consecuencia, porque está regulado por decretos, normas y leyes, para el cambio de contabilidad y cumplir con los requerimientos, estos profesionales no poseen el control y la capacidad para emitir esta norma.

Los Contadores Públicos presentan un control conductual de las normas de información financiera NIIF para PYMES, porque les produce confianza dar fe pública al emitir información bajo estos estándares y les facilita el desempeño de sus labores; por otro lado, se evidencia que dos de los entrevistados les genera inconformidad e inseguridad dar fe pública, al no tener el control de la información emitida para la empresa.

❖ Norma Subjetiva

En la siguiente pregunta, los contadores respondieron cuál es el código de ética que aplican actualmente y argumentaron el por qué, obedeciendo a la norma subjetiva, en este caso las diferentes normas, leyes y decretos que regulan la actuación del profesional entre ellos la ley 43 del 1990 y el código internacional regulado con el decreto 0302 de 2015. De los cinco

entrevistados, se identificó que tres de los Contadores Públicos conocen la existencia de los dos códigos de ética que regulan la profesión.

**4. ¿Qué código de ética aplican actualmente? Y ¿Por qué aplica este código de ética?
¿Por qué no?**

"El código de ética bajo las NIIF, aunque finalmente el código de ética no es una camisa de fuerza, la ética la llevamos todas las personas y los contadores, bajo la aplicación de los principios de contabilidad, porque si nosotros no aplicamos principios de contabilidad no estamos aplicando de alguna forma la norma ética." E1

"El código de ética es el mismo prácticamente, es el código de ética que se está presentando para la información, lógicamente hay que salvaguardarla" E2

"Nosotros trabajamos siempre con lo que está aprobado, lo que actualmente se maneja en la profesión contable" E4

Estos contadores creen que la ética es objetiva y es inherente al ser humano, ya que la ética la llevamos todos, y esta respuesta obedece a la norma subjetiva, la intención del comportamiento le produce tranquilidad porque se siente ético y a su vez, se evidencia que estos profesionales aplican la norma porque responde a la ley 43 del 90 en su principio de actualización permanente, al estar aplicando el código de ética de la IFAC, que debe ser el que se tome para emitir estados financieros bajo NIIF, en la actualidad.

Posteriormente, se evidencia que los otros dos profesionales responden que:

"El código de ética que se aplica es la ley 43, entonces yo creo que son muy pocas las variables que cambian". E3

La ley 43 del 90 donde está lo que aplica para el ramo contable. E5

Su norma subjetiva aún está regida bajo los parámetros del código anterior.

Estos profesionales intentan realizar una conducta positiva, pero no la acatan totalmente al aplicar solamente el código de ética nacional la ley 43 del 90, incumpliendo con el principio de actualización, en consecuencia, de no aplicar el código de ética internacional decreto 0302 de 2015 que cambia la conducta de los mismos por disposiciones de los entes de control, obedeciendo la norma subjetiva.

A continuación, en la pregunta número cinco de la entrevista, los contadores respondieron lo que esperaban que sucediera a nivel financiero después de emitir el ESFA bajo NIIF; en donde los profesionales que contestaron la entrevista dieron su opinión acerca del tema.

5. ¿Usted que espera que sucederá con las empresas a nivel financiero después de emitir el balance de apertura y la adopción de las NIIF?

"Al leer estados financieros bajo NIIF se encuentran diferencias que van a permitirle a las empresas pues tomar decisiones financieras, por ejemplo, los ingresos extraordinarios no son de la operación, los gastos de intereses que no eran de la operación era un error grave cuando se hace un préstamo para maquinaria, los intereses también son para la operación; todo tendrá que cambiar, ya ese análisis financiero que con esos indicadores el balance se clasifica en equivalentes de efectivo, propiedad de inversión, propiedad, planta y equipo y activo biológico, ya no se pueden aplicar de esa manera, la operación de la empresa a través de inductores de valor, los valores a obtener son diferentes, entonces son realmente una lectura financiera con estados bajo NIIF" E1

"Va haber muchos cambios, como, por ejemplo, los activos hay que valorarlos de acuerdo a un perito, como avalúe este perito la contabilidad aumentará o disminuirá generando ciertos problemas en el pago de impuestos" E2

"Para muchas empresas la parte financiera se verá afectada positiva o negativamente, la reclasificación de muchas cuentas, digamos los activos de propiedad planta y equipo, ahora pasa a ser propiedad de inversión, por ejemplo, en la parte de los pasivos es traer el valor presente. Es una gran oportunidad para las empresas como lo dije anteriormente si en un pasado cometieron algunos errores de sus cálculos para organizar inconsistencias, depuración del inventario y dejar nuestro balance que muestre la realidad económica." E3

"Yo creo que algunas empresas van a ver reducido o aumentado su patrimonio de acuerdo a las políticas que hayan adoptado cada uno; aumentan sus activos al valor del avalúo. en la parte

fiscal, ¿Cómo van a ser las declaraciones?, ¿Con que vamos a trabajar?, entonces estamos como crudos con ese tema y con la partecita de que la DIAN dijo ...” No, entonces todavía no se empiecen a manejar los valores de las NIIF en la parte Fiscal" E4

"El impacto, parte de los activos frente a las valoraciones, en el mercado comercial frente a los avalúos, usualmente comerciantes tiene en su contabilidad, es muy distinto, si las empresas han sido organizadas, si han tenido los valores reales registrados en su contabilidad, no va a ser el impacto, hay que concientizar al empresario, enseñarle cómo aplican, los ajustes, cambió el impuesto, se registró el impuesto diferido como manda la norma". E5

Partiendo del principio ético de la competencia y actualización profesional permanente, se evidencia en los contadores, que en sus actuaciones y comportamientos al emitir estados financieros bajo NIIF, responde a algunos decretos y normas vigentes, como se expuso anteriormente, con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, demostrando así, que estos contables, intentan realizar una conducta hacia la norma subjetiva, obedeciendo a un comportamiento ético de acuerdo a la ley 43 del 90.

Además fundamenta su respuesta, en consecuencia a los entes de control, acatando los requerimientos fiscales que son regulados por la DIAN y estos al emitir el balance de apertura ESFA 2015, no tenían una claridad sobre el manejo de las diferencias fiscales con la contabilidad financiera, pues en este caso, se tendría que llevar una contabilidad financiera y otra fiscal regulada en el decreto 2548 del 2014, por consiguiente, estos profesionales deben replantear la presentación de esta información.

Con referencia a lo anterior, para ilustrar se tiene que bajo el decreto 2649 y 2650 en el caso de los activos, propiedad, planta y equipo, se registraba en un costo tomado con un avalúo que en muchos casos no respondían a la realidad; ahora bajo NIIF este registro debe ir bajo un valor razonable, es decir, traer a valor presente el costo histórico, teniendo en cuenta las variaciones favorables o desfavorables de este activo. Esta nueva forma de medición, generará variaciones favorables o desfavorables a nivel fiscal.

Cambios éticos evidenciados en el comportamiento del contador público en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca población objeto de estudio, en la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES en el periodo fiscal 2015 – 2016

Para darle cumplimiento a esta fase tres, se hizo necesario evidenciar los cambios más relevantes partiendo de los resultados obtenidos en el paralelo entre el código nacional de ética ley 43 del 90 y el código internacional de la IFAC, y la correcta revisión e interpretación de las categorías de análisis y características más significativas en cuanto al comportamiento ético, desarrollado bajo la teoría del comportamiento planificado y las entrevistas semiestructuradas, a la muestra de los profesionales contables objeto de estudio.

Antes de continuar, es preciso recordar que el código de ética nacional, manifiesta que el profesional debe tener valores en cualquier circunstancia, en relación con normas de actuación establecidas de acuerdo a reglamentos y leyes dispuestos por los órganos pertinentes, con

conciencia moral, justicia y equidad; mientras que el código de ética internacional exige a los contadores ser francos y honestos en todas sus relaciones profesionales y empresariales, justicia en el trato y sinceridad, evitando estar vinculado con información fraudulenta.

En relación con lo anterior se observó como primer cambio ético en el comportamiento de los profesionales, al adoptar las NIIF y dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control obedecieron al artículo 37 de la ley 43 de 1990 principios fundamentales de contabilidad, es decir, la opinión de los entrevistados responde a la actitud de una norma subjetiva, que influye para una toma de decisiones, en este caso, al emitir información financiera bajo NIIF, retoman los principios contables, que de cierto modo se habían dejado a un lado y no se cumplían de una forma tan rigurosa y específica en el decreto 2649 – 2650 de 1990, por algunos profesionales.

En segunda instancia, de acuerdo al código de ética internacional el Contador deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación, o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a los preceptos de la moral universal.

En este caso los profesionales objeto de estudio al emitir información financiera bajo NIIF y conocer la normatividad vigente, responden al artículo 35 de la ley 43 de 1990 código de ética nacional, en este se contemplan las obligaciones del contador público de forma tácita, esta ley es muy clara en las funciones éticas que estos profesionales debe aplicar y constituye el fundamento esencial de la norma ética; tienen la facultad de dar fe pública sobre estos estados financieros y

brindar confianza pública, ya que les produce tranquilidad porque a pesar de ser un nuevo modelo de información, realizaron el proceso pertinente en la adopción de esta norma, como resultado a la preparación previa y estudio de la misma partiendo de las políticas contables de cada empresa que asesoraban; obedeciendo así a una creencia conductual, de fuente externa, según análisis de la teoría.

Es preciso retomar la pregunta realizada en la entrevista ¿Qué código de ética aplican actualmente? Y ¿Por qué aplica este código de ética? O ¿Por qué no? Para evidenciar el tercer cambio del comportamiento de la muestra de estudio, se observó que los profesionales tuvieron presente y aplicaron lo contemplado en la ley 43 del 90 en los artículos 37.6 observación de las disposiciones normativas y el 37.7 competencia y actualización, leyes que regula el quehacer de la profesión a nivel nacional, respondiendo a la actitud hacia la conducta y la norma subjetiva, puesto que, tienen la intención de realizar un comportamiento ético basado en la aplicación de los principios o leyes de la normatividad vigente, en este caso, de acuerdo al decreto 0302 del 2015 que deberían estar utilizando de acuerdo al contexto local, ambos códigos; de igual forma, no se puede dejar a tras la afirmación de que “la ética es objetiva y es inherente al ser humano, esta no es una camisa de fuerza puesto que la ética la llevamos todos” El; es por esta razón que estos profesionales cumplieron con la aplicación ética al momento de emitir información financiera tomando de referencia alguno de los dos códigos.

Como cuarto cambio se observó que estos profesionales poseen un comportamiento ético a nivel financiero, cuando emitieron el balance de apertura y la adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, reconociendo los decretos y normas vigentes

con esta adopción y respondiendo a requerimientos fiscales. En el contexto local, de acuerdo al principio de responsabilidad el contador debía estar preparado para asumir actuaciones e implementar normas establecidas con el artículo 38 de la ley 43 de 1990 “del deber de la profesión”.

Cabe agregar, que pese a ser una norma internacional y para grandes empresas, fue adoptada en Colombia con la ley 1314 de 2009 y el decreto 0302 de 2015, lo cual se convirtió en un reto para estos porque de acuerdo a la responsabilidad del contador a nivel local, estos debieron buscar la forma de implementarlas en las PYMES del sector; el código de ética nacional también contempla, que el contador está en la obligación de contribuir para el crecimiento de la profesión contable, respaldados a su vez por el artículo 36 fundamento esencial de la ley, el cual contempla poder buscar especialistas de disciplinas diferentes si era el caso, para poder entender la norma y utilizar todos los elementos posibles de la ciencia y la técnica contable, con el fin de que este profesional estuviera preparado para encargos y trabajos, de lo contrario sería un acto de irresponsabilidad ante el mismo, ante el gremio contable y la misma sociedad; cuando se incurre en las sanciones legales que se dan por el grado de responsabilidad de la profesión, es decir, cuando se cometan infracciones ya sea por omisión u acción.

Conclusiones

El resultado de esta investigación arroja, que los contadores públicos objeto de estudio actuaron de acuerdo a los principios éticos contemplados en ambos códigos de ética al emitir el balance de apertura ESFA 2015 – 2016, como se pudo evidenciar en cada uno de los resultados obtenidos, lográndose identificar las variaciones más relevantes entre el código ética nacional e internacional que regula la actuación del contador público actualmente.

Con respecto a las diferencias y similitudes entre los dos códigos de ética analizados se encuentra que, en primer lugar el código de ética nacional establece que los contadores públicos tienen la facultad de dictaminar y dar fe pública sobre los estados financieros y las demás actividades relacionadas con la parte contable, dicho concepto cambia en la emisión del decreto 0302 de 2015, porque una característica es que asume la responsabilidad de actuar en bien del interés público, es decir prevalecen los objetivos y las metas de las organizaciones de acuerdo a sus políticas contables.

Como segundo punto, se tiene la exigencia de la aplicación de este, independientemente de que sean profesionales liberales (contador profesional en ejercicio) o firmas legalmente constituidas (Contador profesional en negocios). Estos profesionales según el código de ética internacional, tienen la responsabilidad de velar por sus intereses, apoyados en cinco principios fundamentales como lo son: la integridad, la objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional, basado en esos principios que buscan mitigar los riesgos de amenazas y establecer salvaguardas; mientras que en el código de ética nacional ley

43 de 1990 regula la profesión por diez principios éticos normativos, los cuales son: Integridad, objetividad, confidencialidad, independencia, responsabilidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética, basado en normas de cumplimiento, las cuales deben ser aplicadas por todos los profesionales contables.

Aunque el Código de Ética de la IFAC, respecto de la Ley 43/90, es más extenso en sus comentarios, la Ley enumera, de forma concisa, los principios que ellos consideraron columna de la profesión, son los principios que un contador debe tener en cuenta para realizar cualquier trabajo, mostrando siempre su competencia y profesionalismo. El Código es más interpretativo con cada uno de los principios, pues se busca en realidad concertar la profesión en todas las naciones, sin dejar de lado los valores que debe conservar cualquier profesional, y en especial los contadores públicos, quienes otorgan fe pública.

Con respecto a las características del comportamiento ético de los contadores públicos en ejercicio del municipio de Caicedonia Valle del Cauca objeto de estudio en esta monografía y quienes respondieron la entrevista elaborada con base en la teoría del comportamiento planificado, en su categoría actitud o intención, conformada por tres subcategorías, la actitud hacia la conducta – comportamiento, el control conductual percibido y la norma subjetiva, se concluye que los contadores entrevistados manifestaron que fue pertinente y una buena decisión adoptar las NIIF en Colombia, porque servirán de ayuda al momento de emitir información financiera, unificando criterios; por otra parte, el comportamiento de estos profesionales obedece a una norma subjetiva que regula la actuación del contable, ya que su actitud manifiesta unas

intenciones que conllevan a estar comprometido con su profesión, unas de las creencias sobresalientes de este comportamiento son: el conocimiento y la aplicación de las leyes, los decretos y las normativas vigentes con las cuales sustenta su respuesta, dejando al descubierto que su comportamiento es ético porque lleva un patrón que enmarca las normas subjetivas del contador, de acuerdo a los requerimientos a nivel fiscal, que son de obligatorio cumplimiento emitidos por la DIAN y la superintendencia de sociedades, lo que finalmente generaría es un control conductual percibido, si se entiende que un cambio en el patrimonio repercutirá de forma favorable o desfavorable en el pago de impuestos.

Cabe resaltar que no se ha tenido en cuenta que el aspecto cultural, determinante para la adopción de las normas Internacionales. Las dos leyes tienen el mismo objetivo pero cada una trabaja una perspectiva diferente; la Internacional desde la rigurosidad de la integridad como obligación, y la nacional desde el actuar con consciencia moral, justicia y equidad con una independencia mental del ser.

Bibliografía

- Actualícese*. (6 de Noviembre de 2007). Obtenido de ¿Adaptar o Adoptar las Normas Internacionales?: <http://actualicese.com/discusion/adaptar-o-adoptar-las-normas-internacionales>
- Alcaldia de Caicedonia - Valle "Por Caicedonia Todos"*. (11 de Mayo de 2015). Obtenido de www.caicedonia-valle.gov.co/informacion_general.shtml#geografia
- Bancoldex*. (2013). Obtenido de www.bancoldex.com/Sobre-pymes/Que-es-Pyme.aspx
- Beck, H. (2004). ¿Ética normativa o ética de situación?. *Invenio*, 7 (12), 39-44. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/877/87701204.pdf>
- Bermúdez Gómez, H. (2015). El Decreto 302 de 2015 reglamento la Ley 43 de 1990. *LEGIS comunidad contable*, 1.
- BusinessCol.com*. (2016). Obtenido de ABACO NET GROUP: <http://www.businesscol.com/empresarial/pymes/>
- Calderon Portocarreo, R. (s.f). Contabilidad creativa: la manipulación de la información mediante la aplicación de procedimientos contables incorrecxtos. *Adversia. Revista virtual de Estudiantes de Caontaduría Pública*, 1-18. Obtenido de

<https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/327383/20784519>

Camara de Comercio de Sevilla ¡Queremos lo nuestro! (2015). Obtenido de <http://www.camcciosevilla.org.co/>

Cantillo, D. (2011, 17 de julio). Un país de pymes. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/content/un-pa%C3%ADs-de-pymes>

Castaño Duque, G. A. (s.f.). Teoría de la agencia y sus aplicaciones. 7-12.

Castro , J., Ravelo, A., Somoano, J. M., Buitrago, K., & Suarez, F. (2008). *La contabilidad, Universidad Alejandro de Humboldt*. Obtenido de Blogspot: <http://uahpren112.blogspot.com.co/2008/12/historia-de-la-contabilidad.html>

Cerdá, H. (1993). Medios, instrumentos, técnicas y metodos en la recolección de datos e información. En *Los elementos de investigación* . Bogotá: El buho LTDA.

Codigo de etica ecopetrol.. (11 de Septiembre de 2014). Obtenido de <http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/etica-y-cumplimiento/informacion-relacionada/codigo-de-etica>

Congreso de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). *Mineduacion* . Obtenido de Ley 43 de 1990: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1960). Ley 145. Recuperado de
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103818_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1314. Recuperado de
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1474. Recuperado de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html

Constitucion Politica de Colombia. (1991). Bogota D.C: Union LTDA.

Cortina, A. (2012). *Ética, ciudadanía y modernidad.*, (pág. 13). Valencia.

Davila, L. & Zapata, O. (2015). *Pensando la importancia de la ética humana y deontológica en el quehacer del contador público en Colombia frente a la adopción de las normas internacionales de información financiera*. Universidad de Valle, Palmira, Colombia.

Definición ABC. (2007). Obtenido de Definición código de ética:
<http://www.definicionabc.com/social/codigo-de-etica.php>

Definición.DE. (s.f.). Obtenido de <https://definicion.de/intencion/>

Definiciona definicion y etimología. (19 de Julio de 2016). Obtenido de E-Cultura Group:

<https://definiciona.com/fidedigno/>

Delagrancia. A. (2008, 29 de mayo). *Fe Pública*. [web log post]. Recuperado de

<http://dnotarial.blogspot.com.co/2008/05/fe-publica.html>

DefiniciónABC. (2007). Obtenido de Definición de comportamiento:

<http://www.definicionabc.com/social/comportamiento.php>

Definiciones de . (15 de Octubre de 2016). Obtenido de <http://www.definiciones->

[de.com/Definicion/de/fidedigno.php](http://www.definiciones-de.com/Definicion/de/fidedigno.php)

Deloitte. (2016). Obtenido de [http://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-](http://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)

[internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](http://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)

Ecopetrol. (2014). *Código de ética*. Recuperado de

<http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/responsabilidad-corporativa/etica-y-cumplimiento/informacion-relacionada/codigo-de-etica>

El Espectador. (17 de Julio de 2011). Obtenido de [www.elespectador.com/content/un-](http://www.elespectador.com/content/un-pa%C3%ADs-de-pymes)

[pa%C3%ADs-de-pymes](http://www.elespectador.com/content/un-pa%C3%ADs-de-pymes)

Escobar, G. (1992). *Ética: Introducción a su Problemática y su Historia*. Naucalpan de Juárez:

Mc Graw – Hill.

Ethics board. (2017). *IESBA: Global Knowledge Gateway*. Recuperado de <https://www.ethicsboard.org/>

Federacion Internacional de Contadores (IFAC). (s.f.). Obtenido de www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf

Federación Internacional de Contadores IFAC. (Julio de 2009). Obtenido de Código de ética para profesionales de la contabilidad: https://www.icjce.es/adjuntos/codigo_etica_IFAC.pdf

Fernández García, R. (2011, 18 de septiembre). Códigos éticos o de conducta. Su concepto. Su necesidad. *Diario responsable*. Recuperado de <https://diarioresponsable.com/opinion/14404-codigos-eticos-o-de-conducta-su-concepto-su-necesidad>

Franco ruiz, R. (2002). *Requiem por la confianza*. Pereira.

F. Sergio. (2015, 27 de septiembre). *Incidencia de la Ética en el Comportamiento Humano [web log post]*. Recuperado de <http://eticasfsilvaz.blogspot.com.co/2015/09/incidencia-de-la-etica-en-el.html>

Gantt, H. L. (1917). *Business School*. Obtenido de <http://www.obs-edu.com/int/blog-project-management/diagramas-de-gantt/que-es-un-diagrama-de-gantt-y-para-que-sirve>

Gerencie. (29 de Noviembre de 2012). Obtenido de <http://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>

Gerencie.com. (2010). Obtenido de Contador Público: <http://www.gerencie.com/contador-publico.html>

Gestión. (4 de Noviembre de 2013). Obtenido de <http://gestion.pe/tendencias/normas-internacionales-informacion-financiera-niff-2080149>

Gómez Villegas, M. (18 de Marzo de 2017). Entrevista comunicación personal. (Y. Arias Muñoz, & P. Morales Giraldo, Entrevistadores)

Gualteros Forero, M. A. (2010). *Libro de oro del centenario de Caicedonia "El mejor vivero del mundo 100 años de desarrollo y existencia"*. Cali: imprenta departamental del valle del cauca.

Hèlago Gaviria, H. (2017). Guía de matriz datos cualitativos. Sevilla, Valle del Cauca, Colombia.

Hèlago Gaviria, H. (2017). Matriz de análisis de la información. Sevilla, Valle del Cauca, Colombia.

Henao, S. (s.f.). *Padlet*. Obtenido de <https://padlet.com/susanahenao0419/audyhg37e961>

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (Vol. 6). México D.F.: McGraw Hill.

Herrero Crespo, A., Rodríguez del Bosque Rodríguez, I., & Trespalacios Gutiérrez, J. (2006). La adopción del comercio electrónico B2C: Una comparación empírica de dos modelos alternativos. *Revista Española de investigación de marketing ESIC*, 23.

Identificación de los problemas de la teoría de la agencia . (s.f.). *Revista adversa*.

Jaramillo Fernández, E. J., & Cortez Valencia, H. A. (2015). Percepción de los estudiantes de contaduría pública sobre el actuar profesional desde la perspectiva ética, caso Universidad del Valle sede Tuluá. Tuluá, Valle del Cauca, Colombia.

Mantilla, S. (2001). *Contadores sí, Pero cuáles?* 20.

Méndez. A. (1962). Concepto de ética profesional. *Ética profesional*. El Salvador: talleres grafica horizonte S.A

Méndez, V. (s.f.). *Significado y sentido del comportamiento ético*. Instituto tecnológico de Lerma. Recuperado de <https://es.slideshare.net/victorkunagua/11-significado-y-sentido-del-comportamiento-etico>

Mitecnologico.com. (s.f.). Obtenido de Significado Y Sentido Del Comportamiento Etico: <http://mitecnologico.com/igestion/Main/SignificadoYSentidoDelComportamientoEtico>

Montaner, j., & Perozo, j. (2008). *Formación ética del Contador Público*. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. *Revista de ciencias sociales*, 14, 7.

Muñoz, G. (15 de Diciembre de 2011). *Prezi*. Obtenido de Ética descriptiva y normativa:

<https://prezi.com/02z-omcaaav-/etica-descriptiva-y-normativa/>

Normas Internacionales de Informacion Financiera. Adoptar, adaptar o tal vez armonizar?

(Marzo de 2011). Obtenido de CORE BLOG THEME POR STUDIOPRESS:

<http://www.niif.co/tag/adoptar-o-adaptar/>

Paz Echavarria, P. A. (2005). Los codigos de etica para profesionales. Una visión filosófica

Porik An, 32.

Pérez, C. (2016). *Consideraciones de la teoría crítica frente al actuar instrumental del contador público en las organizaciones*. (Tesis de pregrado). Universidad del Valle sede Caicedonia, Colombia

Pérez D y Sáenz D. (2016). *Procedimiento para la aplicación de las normas internacionales de información financiera en las pequeñas y medianas empresas – PYMES*. (Tesis de pregrado). Universidad del Valle sede Caicedonia, Colombia.

Pondet, C. S. (2014). *ehow en español*. Obtenido de Ética normativa y la teoria del deber:

http://www.ehowenespanol.com/etica-normativa-teoria-del-deber-info_272014/

Propiedad de la Secretaría jurídica distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de Diciembre de 2016). Obtenido de Diario oficial N° 1819:

www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68189

Presidencia de la república de Colombia. (1956). *Decreto 2373*. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1956-decreto-2373.pdf>

Presidencia de la república de Colombia. (1993). *Decreto 2649*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863>

Presidencia de la república de Colombia. (1993). *Decreto 2650*. Recuperado de <http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf>

Presidencia de la república de Colombia. (2012). *Decreto 2706*. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/cf7c48fb-0359-45d5-a034-436d4759d6bd/D2706-12+Gr+3+Microempresas-1.pdf?MOD=AJPERES>

Presidencia de la república de Colombia. (2015). *Decreto 0302*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60905>

Presidencia de la república de Colombia. (2013). *Decreto 3022*. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4585&name=Decreto3022_2013_p.pdf

Proyecto Educativo del Programa (PEP). Programa académico de Contaduría Pública. (2011).

Obtenido de Fayol Univalle:

<http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/ProyectoEducativoProgramaPEP.pdf>

Ramírez Ramos, A. C., & Reyes Garzón, J. A. (2013). La importancia del código de ética internacional en la profesión contable. El contexto colombiano en el proceso de internacionalización. *GEOS*, 183-193.

Ríos, R. (1974). *Caicedonia: síntesis Histórica, Geográfica y Socio-Económica de una gran ciudad*. Caicedonia: Cooperativa de Caficultores de Caicedonia Valle del Cauca Colombia

Reyes Rodriguez, L. (07 de Septiembre de 2007). La teoria de accion razonada: Implicaciones para el estudio de las actitudes. *Universidad Pedagogica de Durango*. Mexico.

Rojas Rojas, W. (2009). La inequidad del capitalismo seduce a pensar de otro modo la actuación contable. En P. ARCHEL DOMENCH, J. HUSILLOS CARQUÉS, J. MANUEL GIL, & W. ROJAS ROJAS, *IRRUPCIONES SIGNIFICATIVAS PARA PENSAR LA CONTABILIDAD* (págs. 162-185). Cali: Facultad ciencias de la administración.

S. F. (27 de septiembre de 2015). *Blogspot*. Obtenido de Incidencia de la Ética:
<http://eticasfsilvaz.blogspot.com.co/2015/09/incidencia-de-la-etica-en-el.html>

Salcedo Mosquera, J. (2010). *Incidencia de la formación universitaria en la legitimación del autorreconocimiento social del contador público: una mirada al proceso de enseñanza-aprendizaje desde la universidad del valle - sede Buga* (tesis de pregrado). Universidad del Valle, sede Buga, Buga, Colombia.

Sánchez Chichilla, W. (2011). *Valores contables competencias socio afectivas para contaduría pública*. Armenia: Real editores.

SRI ...le hace bien al país. (2015). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/32>

UAE - Junta Central de Contadores. (s.f.). Obtenido de www.jcc.gov.co/jcc/organizacion/organizacion-de-la-uae

Santos, Durán, Urrea & Urquijo (s.f.) *Acerca de "los paradigmas contables"*. (S.F.).
Universidad Nacional de Colombia.

Universidad del Valle, (2011). *Proyecto educativo del programa (PEP). Departamento de contabilidad y Finanzas. Programa académico de Contaduría Pública*. Recuperado de <http://fayol.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/ProyectoEducativoProgramaPEP.pdf>

Teorías de la Firma Como Fundamento para Formulación de Teorías Contables. (2015). *Revista de Educación e Investigación en Contabilidad*, 102-117.

Vásquez, R., & Bongianino, C. (2008). *Principios de teoría contable*. Buenos Aires: aplicación tributaria s.a.

Vásquez, R. (2008). *Principios de teoría contable*. xxx: xxx.

Willard Allport, G. (s.f.). *Glosario psicologia/termino*. Obtenido de <https://glosarios.servidor-alicante.com/psicologia/actitud>

WordReference.com. (2005). Obtenido de Definicion de ético:
<http://www.wordreference.com/definicion/etico>

Anexos

Anexos 1 Consolidado de las normas

NOMBRE DE LA EMPRESA									
CONSOLIDACIÓN DE NORMAS A DD MM AA									
TIPO DE NORMA					EXPEDIDO POR	No	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN NORMA	ARTÍCULOS
L E Y	ACUERDO	RESOLUCIÓN	DECRETO	CIRCULAR					
X					Asamblea Nacional Constituyente		4 de Julio de 1991	La Constitución Política es la máxima ley. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país.	26
			X		Presidente de la República de Colombia	2373	18 de septiembre de 1956	Por el cual se reglamenta la profesión de contador, y se dictan otras disposiciones.	5,27 y 36
X					El Congreso de Colombia	145	30 de Diciembre de 1960	por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador público.	4,7,19 y 20
X					El Congreso de Colombia	43	13 de Diciembre de 1990	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.	8,20,24,26 y 37

			X		Presidente de la República de Colombia	2649	29 de Diciembre de 1993	Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia	1
			X		Presidente de la República de Colombia	2650	29 de Diciembre de 1993	Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para Comerciantes	1
X					El Congreso de Colombia	1314	13 de Julio de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.	1,2 y 6
X					El Congreso de Colombia	1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	
			X		Presidente de la República	2706	27 Diciembre de 2012	Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de	7

					ca de Colomb ia			información financiera para las microempresas	
			X		Preside nte de la Repúbli ca de Colomb ia	3022	27 Diciem bre de 2013	Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2	
			X		Preside nte de la Repúbli ca de Colomb ia	302	20 de Febrero de 2015	por el cual se reglamenta la Ley1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información	1 y 6
	X				Concejo Munici pal de Caicedo nia Valle del Cauca	005- 016	31 de Mayo de 2016	Por el cual adopta el plan de desarrollo municipal para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019, proyecto implementar en un 100% las Normas Internacionales de Información financiera en la administración central del municipio para el 31 de diciembre del 2016.	
X					El Congres o de Colomb ia	1819	29 Diciem bre de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se formalicen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"	22

(Fuente: Elaboración propia)

Anexos 2 *Matriz sistematización de artículos datos secundarios*

NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	AUTOR, DISCIPLINA O CARRERA
<i>Revista de Ciencias Sociales (RCS)</i>	El artículo	Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia Biblioteca Nueva. Fundación Argentaria. Madrid, España. Díaz, Jazmín (2000). “La ética en la gerencia vista a través del Desarrollo Organizacional”.	la ética y su importancia en la formación del Contador Público; asimismo, se pretende conocer y describir la opinión que al respecto asumen los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	aprender a reflexionar críticamente acerca de la moral	Analítico -crítica	revisión bibliográfica correspondiente a la temática planteada, incluyendo diversos documentos emitidos por FCES-LUZ	Se definen algunos valores en la profesión contable como: Confianza, desenvolvimiento en el ejercicio profesional. Espíritu de servicios económicos, sociales, políticos y ambientales. Solidaridad para participar en proyectos, eficiencia y calidad. trabajo en equipo de manera eficiente. Orientación al proceso	las universidades desempeñan un papel importante en la formación ética de los egresados en Contaduría Pública; depende en gran medida el desempeño eficaz y honesto de tales profesionales. IMPORTANCIA El anterior texto es importante para la	<i>Facultad de Ciencias Económicas y Sociales</i> Realizado por Montaner, Jessica y Perozo, Javier S. en el año 2004.

							para generar vinculación, intercambio integración y armonía en los logros a alcanzar.	siguiente monografía de investigación , porque es relevante conocer la formación ética del contador desde la academia ya que de cierto modo ayuda a enmarcar un poco el perfil y el actuar del contador público a nivel internacional	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	AUTOR, DISCIPLINA O CARRERA
conferencia	CONFERENCIA	«ÉTICA, CIUDADANÍA Y MODERNIDAD	Existe una ética individual, es por esto que el ser solo piensa en él y en la familia, no piensa que sus	cinco dimensiones ciudadanas y 5 valores fundamentales; CIUDADANIA LATINA. CIUDADANIA POLITICA. CIUDADANIA	teoría de la justicia	investigativa – descriptivo	Valores fundamentales: Valor de la libertad. Valor de la independencia. Valor de la	La sociedad necesita participación ciudadana y el empresario no es dueño de toda su riqueza, sino que hace parte del	(Universidad de Valencia, España) PROFESORA ADELA CORTINA

			acciones repercuten en la sociedad,	SOCIAL DIMENSION CIUDADANA- ECONOMICA CIUDADANA CIVIL			participación Valor de la autonomía Valor de la dominación.	erario de la nación para contribuir al gasto público, las políticas, la cultura y la sociedad.	
								IMPORTAN CIA La importancia de este texto para la presente investigación , es que muestra el reflejo del egoísmo del individuo al pretender atesorar lo que no le pertenece, quedándose con recursos públicos y dejando al descubierto el individualis mo del ser humano	

								pasando por encima del bien colectivo, el texto nos ayudará a tener un panorama del comportamiento en muchos casos de comerciantes que no quieren reflejar la realidad económica de las empresas, porque piensan que este dinero que pagan en impuestos; quedaría en mejores manos, “las suyas”.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	AUTOR, DISCIPLINA O CARRERA
ARTICULO	Artículo	Contadores sí, ¿pero cuáles?	Los nuevos escenarios internacionales	Enseña la importancia de prepararse	Teoría contable	Descriptivo o explicativo	El profesional contable,	Llego el momento de empezar a	Samuel

O			ales y globales que debe enfrentar el profesional contable.	debidamente para poder competir en los nuevos escenarios internacionales y globales.		a	está frente a un conjunto de opciones y es necesario tomar decisiones, de cuál es el mejor camino a tomar en cuanto a la normatividad , para no atropellar la técnica contable, y también los constantes incumplimientos éticos que dan pie para que ataquen la profesión. actualizarse, cambiar los conceptos y el modo de realizar el trabajo; y escoger se contadores iguales (según estándares internacionales) que actúan distinto (customización) o contadores distintos (diferencias nacionales y locales) que actúan igual (todos hacen de todo) IMPORTANCIA es muy necesario que el profesional y la carrera estén preparados para	Alberto Mantilla
---	--	--	---	--	--	---	---	------------------

								cualquier cambio; Un cambio tanto en la carrera como en lo profesional, y que a la hora de tomar esas decisiones sean objetivos y practiquen la ética	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	AUTOR, DISCIPLINA O CARRERA
Reflexiones contables	Libro	Requiem por la confianza	¿Cómo comprender esta situación de atraso cognoscitivo de una disciplina tan antigua como es la contabilidad? ¿Cuál es la ética con que se trabaja en la contaduría?	“En general la enseñanza de la contabilidad siempre se ha realizado mediante modelos, a partir de la sociedad primitiva, donde la inexistencia de la escuela garantizaba la obligatoriedad de un aprendizaje empírico por	Este texto ha tenido un proceso histórico de creación que corresponde con la evolución del pensamiento del autor, de alguna manera represent	Método científico de investigación Descriptivo - explicativo	Teniendo un recorrido histórico de la contabilidad y desde diferentes perspectivas, el autor se encuentra con la ausencia de formulaciones teóricas, que permitirán tener claridad de	El bastión fundamental del dictamen independiente, es sin lugar a duda la independencia mental y vemos claramente que ella está limitada por la importación de una tecnología foránea, que	Reflexiones contables

				imitación”	a es su historia. Incorpora textos originarios de sus inicios profesionales, siempre contemporizados para cada edición y en relación con tres ejes que se consideran capitales: teoría y regulación contable, educación y ética. También se basó en diferentes teorías como: las económicas, la		cuál es el objeto de la disciplina mediante el conocimiento y poder así avanzar.	según lo demuestra este ensayo impone unos elementos contrarios a la objetividad contable y hace que el Contador Público de fe pública (dictamen independiente), sobre unos estados que desfiguran la realidad financiera, por obra de los llamados principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas y también de los estándares internacionales de contabilidad y los nuevos estándares internacionales	
--	--	--	--	------------	---	--	--	--	--

					científica, la contable, entre otras.			es para reportes financieros. La actitud de los contadores públicos nacionalistas no puede ser contemplativ a, tiene que dirigirse a la conquista de sus propios intereses, para transformar las relaciones de poder. Esa transformaci ón debe nacer en el conocimiento , que tiene que ser abordado desde ángulos diferentes a los que han prevalecido hasta ahora, la imitación, adopción, integración a interesadas	
--	--	--	--	--	---	--	--	---	--

								producciones ajenas.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
MONOGRAFIA	Trabajo	Los códigos de ética profesional . Una visión filosófica; en año 2005	El trabajo pretende realizar un análisis de los códigos de ética profesional a la luz de diferentes visiones filosóficas para determinar si tales códigos conllevan a justificar el porque estos constituyen normas de de procedimiento relacionadas con la practica contable y no configuran bajo	Se presenta un análisis de la ley 43 de 1990, donde se establece el código de ética profesional para contadores públicos en Colombia y el código de ética para contadores profesionales propuesto por la International Federation Accountants IFAC.	Los fundamentos conceptuales de la ética a partir del pensamiento de: Aristóteles, Kant, Hegel y Nietzsche .	descriptivo – explicativa	analizar los aspectos relevantes relacionados con la práctica profesional de los dos códigos, presentando las diferencias sustanciales entre éstos	se realiza un contraste entre los códigos de ética y el análisis filosófico dichos códigos de ética responden a la lógica de la práctica contable y no constituyen fundamentos éticos como se pretende, a lo sumo podrían considerarse fundamentos morales. IMPORTANCIA Este texto nos muestra de forma clara y precisa las variaciones	PAOLA ANDREA PAZ ECHAVARRÍA Contaduría Pública- Universidad del Cauca

			ninguna circunstancia normas éticas.					más significativas entre cada código de ética, para ampliar los conocimientos contextuales y normativos del código de la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
IRRUPCIONES SIGNIFICATIVAS PARA PENSAR LA CONTABILIDAD	Texto	“la inequidad del capitalismo seduce a pensar de otro modo la actuación contable”	¿el profesional es quien en su quehacer profesional realiza un Espejismo de la información contable al emitir los estados financieros ?,	Plantear si la flexibilidad normativa nacional e internacional han impedido que se pueda rendir un informe de la realidad financiera y social de las empresas en Colombia.	teoría crítica.	analítica – interpretativa	analizar e interpretar las lógicas del entorno en pro del bienestar de la sociedad como un todo y no de forma particular.	los currículos no le están dando la importancia que necesita a la contaduría, solo el modelo técnico e instrumental que ayuda a generar información cuantitativa, verídica, eficaz y confiable a	Contaduría William Rojas

								las organizacion es; ¿pero ¿dónde quedan los aspectos cualitativos, balances en términos no financieros, el deterioro del medio ambiente, el bienestar social, el modelo social y empresarial? “El interés de los inversionista s y los administrado res puso al profesional de la contabilidad en el filo del abismo ético”. Importante: conocer desde el ámbito académico	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

								cual es la forma en que se plantea un profesional contable en muchos escenarios involucrado y participe de actividades no muy éticas en su quehacer porque se encuentran manipulados por los intereses de administradores e inversionistas.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
revista gestión y desarrollo reconocido por Colciencias con categoría D, de la Universidad	Artículo	La importancia del código de ética internacional en la profesión contable.	¿Cuáles son los efectos de implementar un código de ética internacional en la profesión de la contaduría	Determinar los efectos de implantar un código de ética internacional en la profesión de la contaduría pública en Colombia.	descriptiva	analítica – descriptiva	Lo que se espera de un código internacional es que las empresas internacionales reflejen una información real y	Comparativo entre el código de ética colombiano y el código de ética IFAC. La profesión contable debe ser ejercida por	Angie Carolina Ramírez Ramos-Julieth Alejandra Reyes Garzón Estudiante del programa

de San Buenaventura Cali.			pública en Colombia?, en el 2013;				transparente.	personas responsables en beneficio de dar fe pública, mediante información fidedigna para cumplir su función social. Importancia Como es bien sabido Colombia implementar á estándares internacionales, razón por la cual los contadores están en la obligación de informarse, ser competentes y guiar correctamente la organización.	de Contaduría Pública. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Buenaventura Cali.
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA

Monografía	Trabajo de grado	incidencia de la formación universitaria en la legitimación del auto reconocimiento social del contador público: una mirada al proceso de enseñanza-aprendizaje desde la universidad del Valle—sede Buga	problemática ¿La estructura de formación académica del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle - Sede Buga contribuye al autoreconocimiento legítimo de la carrera como incidente social por parte de sus estudiantes y egresados?.	Identificar si la estructura de formación académica del Programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle - Sede Buga contribuye al autoreconocimiento legítimo de la carrera como incidente social por parte de sus estudiantes y egresados.	Retomo conceptos y teorías de Luis Enrique Orozco Silva y Edgar Morin. El concepto de capacitación, el cual será trabajado a partir de las perspectivas de Humberto Maturana y Orozco Silva. Entre otros	Exploratoria	el programa académico cuenta con los elementos propendidos por una formación integral la cual fomenta valores de autoreconocimiento dentro de los cánones, éticos, estéticos, morales, sociales, políticos, económicos y culturales.	Se puede decir que en las Institución, los estudiantes y docentes-para fortalecer los valores deben trascender y convertir estos en una regla presente dentro del diario vivir tanto los antiguos, nuevos y futuros profesionales de la Contaduría Pública.	Contaduría Pública autor Julián David Salcedo Mosquera
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
Monografía	Trabajo de grado	Percepción	la ausencia de la interiorización	Describir la percepción que	Gestalt descrita	descriptivo – deductivo	El Contador Público debiese ser	La subjetividad es propia del	Programa de contaduría

		de los estudiantes de contaduría pública sobre el actuar profesional desde la perspectiva ética.	ión de los códigos de ética en la etapa académica;	tienen los estudiantes de Contaduría Pública. Definir la noción que enmarca la responsabilidad ética del profesional de Contaduría Pública. ☐ Conocer la opinión de los estudiantes de Contaduría Pública desde la perspectiva ética. ☐ Analizar la percepción de los estudiantes			sujeto cambio desde ahora y para el bien de la sociedad, devolviendo la confianza en sus actuaciones y la fidedignidad al realizar los estados financieros de acuerdo a las normas vigentes y buscando contribuir a un bien común. IMPORTAN CIA Para tomar de referencia una de la sedes de la Universidad del Valle y conocer cuál es la perspectiva	individuo, basada en su opinión o argumentos en su punto de vista, otorgándole al ser humano la capacidad de plantear diferentes enfoques de situaciones, a opinar por diversos temas, formadas por un contexto cultural, social, económico y político, ayudado de la globalización que trae consigo la nueva era de la comunicación y responsabilidad de todos los contables.	Pública EDNA JULIETH JARAMIL LO FERNÀN DEZ HÉCTOR ALBERT O CORTÉZ VALENCI A
--	--	--	--	---	--	--	--	---	---

							ética de los estudiantes y si conocen la importancia de la ética en la profesión.		
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
Monografía	Trabajo de grado	Consideraciones de la teoría crítica frente al actuar instrumental del contador público en las organizaciones.	¿Cómo contribuye la teoría crítica social en la disciplina contable?, en el año 2016.	Analizar las consideraciones de la teoría crítica. Estudiar e identificar los planteamientos y fundamentos teórico-sociales de la escuela Frankfurt, Describir el rol del contador en la sociedad y en las organizaciones en un sistema capitalista.	Teoría crítica.	Cualitativa en la revisión de teorías críticas sobre la sociedad.	La investigación social ha dejado al descubierto que los ricos y los pobres se comportan de acuerdo a la lógica neoliberal de dominadores y sirvientes; esto cada día va aumentando por la gran diferencia de clases sociales IMPORTANCIA Se tomó como referente, ya que ayuda a	El contador público está orientado a la comprensión y transformación del entorno cultural actual, pero es el contador instrumental el que en su quehacer y desarrollo de actividades orientadas a beneficiar los capitales de los burgueses dejan a un lado los principios éticos a cambio de la oportunidad	Universidad del valle programa de contaduría Pública Cristian Fabián Pérez

							conocer un poco el perfil del contador Público dentro de las organizaciones de acuerdo a la teoría crítica y sus consideraciones sociales.	de trabajar, dejando atrás la teoría crítica, que es la que hace pensar en un bien social y colectivo.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
Monografía	Trabajo de grado	Procedimiento para la aplicación de las normas internacionales de información financiera en las pequeñas y medias empresas – PYMES Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, sector	Desconocimiento de esta norma y del plan estratégico para enfrentarla, por parte de los empresarios y comerciantes del municipio de Caicedonia Valle del Cauca lo que generaría un retraso	Estructurar un procedimiento para la aplicación de normas de información financiera para PYMES del municipio de Caicedonia Valle. Analizar el marco conceptual. Ejemplificar políticas contables, de reconocimiento y revelación para la	Financieros	Descriptivo e interpretativo	Presenta un modelo de la información financiera para las medianas y pequeñas empresas pymes del municipio de Caicedonia Valle del Cauca y que ayudará a la correcta interpretación de las normas de información financiera NIIF para	Los comerciantes del municipio no tenían conocimiento de esta nueva normativa y mucho menos estaban preparados para presentar esta nueva información financiera. Sugirieron un modelo de información	Universidad del valle programa de contaduría Pública Diana Marcela Pérez Londoño y Derly Andrea Sáenz Zapata

		comercial, en el año 2016;	en el crecimiento económico y sanciones por el incumplimiento de la ley 1314 de 2009 y el marco técnico normativo.	adopción de las NIIF para PYMES. Sugerir un modelo de presentación de estados financieros.			PYMES de forma más clara y precisa.	financiera, y determinaron la importancia de conocer el marco de información financiera, al igual que el marco técnico normativo. Es importante, tomarlo como referente, ya que, es un trabajo que muestra un modelo para presentar la información financiera para las medianas y pequeñas empresas pymes del municipio de Caicedonia valle del cauca, ayudará a una correcta	
--	--	----------------------------	--	--	--	--	-------------------------------------	--	--

								interpretación de la norma de forma más clara y precisa.	
NOMBRE	TIPO DE REFERENCIA	TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	TEORÍA O CONCEPTOS	MÉTODO TÉCNICA	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	DISCIPLINA O CARRERA
Monografía	Trabajo de grado	Pensando la importancia de la ética humana y deontológica, en el quehacer del contador público en Colombia, frente a la adopción de las normas internacionales de información financiera	¿Cuál es la importancia del pensamiento de la ética humana y deontológica en el quehacer del contador público en Colombia frente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?	Determinar la importancia de un pensamiento ético humano y deontológico, en el quehacer del contador público en Colombia, frente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera	las teorías sobre ética humana y del deber. Ética de Aristóteles Ética de Nietzsche Teoría utilitarista de acto o regla, John Stuart Mill Teoría de la globalización	Descriptivo - cualitativo	El contador público debe ejercer su juicio profesional, pero este juicio debe ir respaldado por unos principios éticos básicos naturales, provenientes de su intimidad y costumbres (ética humana), al igual que unos principios elaborados por terceros, que tienen como objetivo que el	El profesional contable debe estar preparado académicamente para enfrentar este reto contable, pues se verá enfrentado a unos dilemas éticos y cuestionamientos constantes sobre qué es lo correcto, ya que las Normas Internacionales traen consigo diversas interpretaciones, que permiten al contable una	Universidad del valle programa de contaduría Pública LEIDY LILIANA DÁVILA CHARJU ELÁN ORFA NELLY ZAPATA BEDOYA

							profesional actué conforme a lo establecido y reglamentad o (ética deontológica).	laxitud en el razonamiento crítico, en esta laxitud es la que puede estar el problema.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexos 3 Respuesta de la Junta Central de Contadores



MINCOMERCIO



GA-GD-FT-015
V: 2

Bogotá D.C., Octubre 18 del 2016

Señora
PAOLA ANDREA MORALES GIRALDO
E – mail: paola.andrea.morales@correounivalle.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado No. 34161.16

Respetada Señora,

En atención al documento radicado en esta Entidad en Octubre 3 del 2016, me permito informarle lo siguiente:

1. En el municipio de Caicedonia – Valle del Cauca, los Contadores Públicos inscritos ante la UAE Junta Central de Contadores ascienden a 121 hasta la fecha.
2. Por otra parte, en el municipio de Caicedonia, NO se encuentran inscritas Sociedades prestadoras de servicios contables o Personas Jurídicas.

Cordialmente,


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
Director General
UAE Junta Central de Contadores

Elaboró: Dalia X. Moreno
Revisó: Danilo A. Escobar

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

TRD-SE21-SB01

Calle 96 No. 9A-21 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia
www.jcc.gov.co

